

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 1 de Julio de 1927.

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		ÚLTIMO cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Oro	Oro	Oro	Fecha	Oro	Oro	Oro	Pesos	Oro	Oro	Oro
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>(Ley de Agosto de 1912)</i>											
<i>Al contado.</i>											
30-6-927	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	88,75	30-6-927	686,00	Banco de España.....	500				648,00
30-6-927	89,50	» E, de 25.000 » »	88,75	30-6-927	464,00	Banco Hipotecario de España...	500				
30-6-927	89,50	» D, de 12.500 » »	88,75	30-6-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		80		240,00
30-6-927	89,60	» C, de 5.000 » »	88,75	27-6-927	185,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
30-6-927	89,70	» B, de 2.500 » »	88,75	30-6-927	260,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
30-6-927	89,75	» A, de 500 » »	88,75	24-6-927	142,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				101,25
30-6-927	89,75	» G, de 100 » »	88,75	27-6-927	191,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500				
30-6-927	89,75	» H, de 500 » »	88,75	30-6-927	38,50	carera España..... Ordinarias...	500				38,50
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillada.</i>											
30-6-927	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,75	30-6-927	431,00	Unión Española de Explosivos...	100				432,00
27-6-927	84,75	» E, de 12.000 » »		30-6-927	511,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475				512,50
30-6-927	85,70	» D, de 6.000 » »		30-6-927	540,00	Idem Norte de España.....	475				
30-6-927	86,00	» C, de 4.000 » »		30-6-927	511,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos				
30-6-927	86,00	» B, de 2.000 » »		27-6-927	82,00	<b>OBLIGACIONES</b>					
30-6-927	86,25	» A, de 1.000 » »		29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500				
30-6-927	86,50	» G, de 100 » »		30-6-927	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				89,00
30-6-927	86,50	» H, de 500 » »		30-6-927	99,25	Idem id. id.....	500				99,25
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
23-6-927	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		30-6-927	109,25	Idem id. id.....	500				109,25
18-6-927	88,40	» D, de 12.500 » »		30-6-927	100,00	Idem del Banco de Crédito Lo-					
30-6-927	88,40	» C, de 5.000 » »		27-6-927	76,00	cal.....	500				
30-6-927	88,40	» B, de 2.500 » »		30-6-927	98,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				
30-6-927	88,40	» A, de 500 » »		9-6-927	84,50	» Serie A.	500				
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
30-6-927	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,00	6-6-927	79,00	F. C. M. Z. A., Va-	500				
30-6-927	92,75	» E, de 25.000 » »	93,00	22-2-927	72,40	ladolid a Ariza.....	500				
28-6-927	92,65	» D, de 12.500 » »	93,00	22-2-927	70,75	» B.	500				
30-6-927	93,20	» C, de 5.000 » »	93,00	18-5-921	53,00	» C.	500				
30-6-927	93,20	» B, de 2.500 » »	93,00	21-12-924	63,15	Idem Norte de Espa-	500				
30-6-927	93,20	» A, de 500 » »	93,50	28-5-925	64,00	ña. Emisión 17 de	500				
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
27-6-927	91,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		30-6-927	99,00	Enero de 1905.....	500				
30-6-927	91,85	» E, de 25.000 » »	91,40	23-6-927	98,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
27-6-927	91,75	» D, de 12.500 » »	91,40	28-6-927	87,75	Obligaciones.....	500				
30-6-927	91,65	» C, de 5.000 » »	91,40	30-6-927	87,75	Expropiaciones del Interior.....	500				86,50
30-6-927	91,65	» B, de 2.500 » »	91,40	21-4-927	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
30-6-927	91,65	» A, de 500 » »	91,40	<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>							
<b>DEUDA FERROVIARIA</b>											
<b>AMORTIZABLE 4 POR 100</b>											
30-6-927	102,40	Serie A.....	101,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	411.500	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
30-6-927	102,40	» B.....	101,00	Idem fin corriente.....	»	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a					
30-6-927	102,40	» C.....	101,00	Idem fin próximo.....	»	22,80 pesetas por 100-francos.—25.000 a 22,90.					
<b>DEUDA FERROVIARIA</b>											
<b>AMORTIZABLE 4 POR 100</b>											
30-6-927	102,40	Serie A.....	101,00	4 por 100 amortizable.....	»	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a					
30-6-927	102,40	» B.....	101,00	5 por 100 amortizable.....	124.500	28,32 pesetas una.—7.000 a 28,25.					
30-6-927	102,40	» C.....	101,00	Acciones del Banco de España.....	14.000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars					
<b>DEUDA FERROVIARIA</b>											
<b>AMORTIZABLE 4 POR 100</b>											
30-6-927	102,40	Serie A.....	101,00	Idem del Banco Hipotecario.....	»	a 5,81 pesetas uno.					
30-6-927	102,40	» B.....	101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	»						
30-6-927	102,40	» C.....	101,00	Anuncera.—Preferentes.....	12.500						
<b>DEUDA FERROVIARIA</b>											
<b>AMORTIZABLE 4 POR 100</b>											
30-6-927	102,40	Serie A.....	101,00	Idem.—Ordinarias.....	25.000						
30-6-927	102,40	» B.....	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.500						
30-6-927	102,40	» C.....	101,00	Idem id. al 5 %.....	40.000						

Gaceta de Madrid.-Núm. 183 2 Julio 1927 Anexo único. — Página 17

## SUBASTAS

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Subasta para el día 30 de Julio 1927.

En virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, ley de 21 Diciembre de 1876 e Instrucciones de 5 de Febrero de 1877 y 15 de Septiembre de 1903, y según acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, se saca a subasta pública, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 30 de Julio de 1927, a las doce en punto de la mañana, en Madrid (Salón de subastas del Palacio de los Juzgados, General Castaños, número 1), en esta capital, ante el señor Juez de primera instancia y Secretario judicial que corresponda.

## TERCERA SUBASTA

Partido judicial de Madrid.—Término municipal de esta Corte, finca número 4273 del Inventario nuevo de bienes del Estado; finca urbana en esta Corte, calle de Carretas, 10, donde estuvo instalada la antigua Dirección general de Correos y Telégrafos, enclavada dentro de la zona interior y perteneciente al distrito del Centro.

Tiene dos fachadas, ambas con puertas de acceso al interior del edificio; la más importante recae a la calle de Carretas, por donde lleva el número 10, y la otra a la calle de la Paz, por donde le corresponde el número 11; estas dos fachadas no son paralelas, presentando por el contrario, una notable convergencia hacia la Puerta del Sol.

Líderes y forma del solar: El inmueble de que se trata linda: por el frente, tomando como tal la fachada de la calle de Carretas, con dicha calle, por la derecha, con la finca a) número 8 de la calle de Carretas, catastrada a nombre de D. Gregorio López; la línea que une los vértices extremos de la separación de las fincas colindantes mide 15 metros y 25 centímetros, y tiene su origen en la fachada de la calle de Carretas.

b) Número 5 de la calle de la Paz, inscrita a favor de doña María García Salcedo; la línea que une los puntos extremos de la poligonal que separa esta finca de la que se deslinda, mide 8,40 metros.

c) Número 7 de dicha calle de la Paz, que es de la propiedad de D. Alfonso de Borbón; la longitud de la línea de separación de esta finca con el número 10 de la calle de Carretas objeto de este documento, mide en línea recta 11 metros 40 centímetros.

d) Número 9 de la misma calle de la Paz, que es de la propiedad de doña Ana Sánchez; la línea poligonal que establece la contigüidad entre esta finca y la que se deslinda puede ser sustituida por dos líneas rectas formando ángulo obtuso, que miden cin-

co metros una y 28,80 metros la otra, que termina en la línea de fachada de la calle de la Paz.

Por la izquierda con las fincas:

a) Número 12 de la calle de Carretas, catastrada a nombre de doña Elisa Taberner, otra; la línea poligonal que separa esta finca de la número 10 de la calle de Carretas puede ser reemplazada por otra formada por tres rectas; una de 24,80 metros que empieza en la línea de fachada de la calle de Carretas; la segunda de cinco metros y la tercera de 12,70 metros, no diferenciándose mucho de rectos los dos ángulos que cada uno de estos lados forma con su inmediato.

b) Número 13 de la calle de la Paz, inscrita a favor de D. Ramiro y D. José Tarapiella; dos rectas que forman un ángulo casi recto pueden sustituirse al polígono que separa esta finca de la que se deslinda, siendo la primera de dichas rectas de 5,60 metros, y la segunda que termina en la línea de fachada de la calle de la Paz de 32,40 metros.

Por el fondo con la calle de la Paz.

Descripción de la finca.—Es de construcción antigua pero reformada en diferentes épocas al adaptarse a las diferentes necesidades que sus diversos destinos han exigido; la distribución en plantas es defectuosa y da lugar a locales con poca luz, mal ventilados y de escaso aprovechamiento, especialmente en la planta baja, no obstante los cuatro patios, tres de ellos de bastante superficie que atenuan solamente en parte las malas condiciones de dichos locales.

El mayor de los patios mencionados divide a la finca en dos partes con diferente número de plantas; la anterior, que corresponde a la calle de Carretas, consta de sótano, planta baja, principal, segundo, tercero y bohardilla; la posterior, con fachada a la calle de la Paz, tiene bajo, sobresótano y dos pisos altos.

La superficie útil de la planta baja está ampliada con la de los patios grandes que se hallan acristalados, apoyándose sus cubiertas sobre armaduras metálicas.

Entre las reformas más importantes que en el edificio de que se trata se han realizado, es digna de mención especial la reconstrucción de la fachada recayente a la calle de Carretas, trazada en el año de 1795, cuando en el edificio objeto de este expediente se hallaba instalada la Imprenta Nacional; esta fachada, que es por consiguiente más moderna que el resto de la construcción, es muy importante, y dentro de su estilo, dominante en la época en que se construyó, de buenas proporciones y composición y realizada con excelentes materiales de construcción, abundando la sillería berroqueña combinadas con fábricas de ladrillo escafinado al descubierto y complementándose esto con hermosos balconajes y rejas de hierro; la longitud total de esta fachada es de 41,74 metros.

La que recae a la calle de la Paz es muy diferente de la antes descrita, sin pretensiones arquitectónicas y los materiales de construcción que la forman son modestos, habiéndose em-

pleado únicamente la sillería en parte de las jambas de los huecos y del zócalo; esta fachada mide una longitud total de 17,18 metros.

Construcción.—Es la correspondiente a la antigüedad de la finca, habiéndose obtenido la solidez a cambio de espesores extraordinarios.

Los muros son de fábricas mixtas; los entramados horizontales e inclinados son de madera y la cubierta de teja ordinaria; los sótanos están abovedados.

Como queda dicho al describir el edificio, en la fachada de la calle de Carretas abunda la sillería, moldurada en parte.

Los muros y tabiques están entucidos, pintados, empapelados; los pavimentos son pétreos en parte, de madera en gran superficie y en otra de baldosín ordinario.

Las escaleras son de trazado antiguo, casi todas de zanca y pilar; en la principal los peldaños de los primeros tramos son de piedra; la carpintería de taller es corriente.

Puede considerarse la finca dentro del último tercio de vida, apreciación que se basa más que en los indicios de ruina de las fábricas, en el mal estado de conservación de todos los elementos de la finca, cuyo trazado en planta dificulta una reforma que habría de ser importantísima para dotar al edificio de una distribución adecuada y de las necesarias condiciones de higiene, comodidad y aspecto con relación al destino que se le diese.

Superficie.—El polígono perímetro del solar comprende una superficie que, medida en su proyección horizontal, es de 1.795,71 metros cuadrados, equivalentes a 23.128 pies cuadrados con 74 centésimas.

No pesa sobre ella carga alguna. Ha sido tasada para la venta en 1.665.269,28 pesetas. No produce renta alguna y se ha calculado como tal la de 83.263,46 pesetas, cuya capitalización al 5 por 100, deducido el 10 por 100 de administración, asciende a 1.498.742,40 pesetas.

Tipo para la primera subasta el valor en venta.

Celebrada la segunda subasta con resultado negativo en 30 de Abril de 1927, se anuncia esta tercera subasta por el 70 por 100 del tipo de aquella o sea 1.165.688,49 pesetas.

Madrid, 20 de Junio de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra.

## CONDICIONES GENERALES

1.º Pueden ser licitadores y adquirir los bienes inmuebles y derechos reales que el Estado enajena en subasta pública, todos los españoles a quienes el Código civil autoriza para obligarse, salvo lo preceptuado en las condiciones siguientes:

2.º Los empleados públicos no podrán adquirir por compra los bienes del Estado de cuya administración estuviesen encargados, y lo mismo los Jueces y Peritos que intervienen en la venta, siendo nulo el remate que se celebre a favor de unos y otros.

3.º No pueden ser licitadores los que sean deudores a la Hacienda como segundos contribuyentes o por com-

tratos u obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos, conceptuándose en este caso a los compradores declarados en quiebra.

4.º Para tomar parte en cualquier subasta de propiedades del Estado o por el Estado enajenables, es indispensable consignar ante el Juez que la presida o acreditar que se ha depositado previamente en la Dependencia pública que corresponda, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Inmediatamente que termine el acto de la subasta el Juez dispondrá que se devuelvan los depósitos o los resguardos que los acrediten, reservando únicamente el del mejor postor.

La Dirección general de Propiedades y Contribución territorial luego que conozca el resultado de las subastas dobles o triples, acordará igual devolución respecto a los licitadores que no hubieren hecho la proposición más ventajosa.

5.º La cantidad depositada previamente, una vez adjudicada la finca o censo, ingresará en el Tesoro, completando el comprador lo que falte para el pago del primer plazo.

Si dicho pago no se completa en el término de Instrucción, se subastará de nuevo la finca o censo, quedando a beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno.

La cantidad expresada no se devolverá sino en el caso de anularse la subasta o la venta por causas ajenas en un todo a la voluntad del comprador.

6.º Los compradores no contraen otra responsabilidad por la falta de pago del primer plazo, que la de perder el depósito constituido para tomar parte en la subasta.

En este caso, los bienes deben sacarse inmediatamente otra vez a subasta, como si aquella no hubiese tenido efecto.

Sin embargo, los compradores que dejaron de satisfacer oportunamente aquel plazo podrán pagarle hasta antes de comenzar la celebración de la nueva subasta, pero con pérdida de dicho depósito y abonando los gastos del nuevo expediente.

7.º Se admitirán las posturas de todas las personas capaces para licitar, siempre que aquéllas cubran el tipo de la venta, quedando obligado el que resulte mejor postor a firmar el acta de la subasta.

8.º Los Jueces de primera instancia declararán quién es el mejor postor en cada subasta, y la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial adjudicará la finca o censo al que resulte mejor rematante, quedando con la adjudicación perfeccionado el contrato, a no ser que existan motivos para no aprobar las subastas, en cuyo caso dicho Centro directivo resolverá o propondrá al Ministerio lo que crea más procedente, según las circunstancias.

9.º Las ventas se efectuarán a pagar el precio en metálico y en cinco plazos de a 20 por 100 cada uno. El primer plazo se satisfará dentro de los quince días siguientes al haberse notificado al comprador la ad-

judicación, y los cuatro restantes en igual día que el primero de los cuatro años siguientes, o sea con intervalo de un año.

10. Las ventas de los edificios públicos a que se refiere la ley de 21 de Diciembre de 1876, se hacen a pagar en metálico y en tres plazos y dos años. El primer plazo se satisfará al contado en los quince días inmediatos a la notificación de la adjudicación, y será del 20 por 100 del precio. El segundo y tercero serán del 40 por 100 cada uno, pagándose al año y a los dos años de haberse realizado la venta.

11. Los compradores están obligados a otorgar pagarés, a favor del Estado por los plazos sucesivos al primero.

12. Los bienes inmuebles y Derechos reales vendidos por el Estado quedan especialmente hipotecados a favor del mismo para el pago del precio del remate.

13. A los compradores que anticipen uno o más plazos se les hará la bonificación del 5 por 100 al año.

14. Los compradores que no satisfagan los plazos a sus respectivos vencimientos, pagarán 1 por 100 mensual de interés de demora.

Los Delegados de Hacienda y los Interventores son responsables mancomunadamente con los deudores del pago de los intereses de demora si no publican oportunamente los avisos para que los compradores paguen, o si publicados, dejan pasar el plazo marcado en el artículo 2.º de la ley de 13 de Junio de 1878 sin expedir los apremios. Esta responsabilidad se extenderá al Delegado de Hacienda de la provincia en que reside el deudor, si recibida la certificación del desahucio no expide el apremio en el término de diez días.

15. Las fincas que salgan a primera subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas, se pagarán en metálico al contado dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado la orden de adjudicación.

16. Si las fincas en venta contienen arbolado, y el valor de éste, según el precio obtenido, excede del importe del primer plazo que ha de realizarse al contado, además de quedar responsable al completo pago en que hayan sido rematadas, presentarán los compradores, antes de verificarse el pago de aquel plazo, fianza equivalente al valor que resulte tener el arbolado, prorrateando entre el de éste y el del suelo, según la tasación, el de adjudicación.

Dicha fianza puede consistir en otras fincas con rebaja de la tercera parte de su valor de tasación o en títulos de la Deuda u otros efectos o valores públicos cotizables en Bolsa, al precio de su cotización, y no se alzará hasta que la Hacienda reciba el total importe del valor del arbolado por el cual fué aquella prestada, y un plazo más de los pendientes si la finca se compone de suelo y arbolado, o hasta que estén pagados todos los plazos si se tratase solamente de la venta del arbolado.

17. Los compradores de fincas con arbolado no podrán hacer cortas ni talas mientras no tengan pagados todos los plazos.

Para hacer cualquier corta o limpieza que sea necesaria para la explotación ordinaria del monte, y aun para su fomento y conservación, deberán los compradores obtener permiso de la respectiva Delegación de Hacienda.

Este permiso se otorgará oyendo al Ingeniero de Montes de la región, y atemperándose a las reglas que el mismo establezca.

Toda corta verificada sin el permiso correspondiente o contraviniendo a las reglas marcadas, podrá ser denunciada como hecha en montes del Estado, suspendida por la Administración y castigada con arreglo a la legislación de Montes y al Código penal.

18. No se exigirá la expresada fianza cuando los rematantes anticipen desde luego la cantidad correspondiente al valor del arbolado, según el precio de la venta.

Por último, se hallan exceptuados de prestar dicha fianza los rematantes de fincas que contengan olivos, manzanos u otros árboles frutales que no se considere comprendidos en la selvicultura; pero los compradores quedan obligados a no descuajarlos ni cortarlos de una manera inconveniente mientras no tengan pagados todos los plazos.

19. Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino después de haber afianzado o pagado el precio total del remate.

20. Es de cuenta de todos los compradores el pago de los derechos por la publicación del anuncio de la venta de cada finca, lote o censo, el de los derechos de los Jueces, Escribanos u Notarios y pregoneros, que hayan intervenido en las subastas, el de los honorarios de los Peritos por la determinación de los bienes o su tasación, los derechos de enajenación y el reintegro del papel de los expedientes judiciales.

21. Todo comprador, firmados los pagarés y expedida que le sea la carta de pago, presentará ésta al Juez de la subasta para que en su vista provea auto mandando otorgar la escritura, sin cuyo requisito no se procederá a dar la posesión.

La presentación de la carta de pago del primer plazo y la del ingreso de los pagarés o la del total precio de la venta al Juez de la subasta para el otorgamiento de la escritura, habrá de efectuarse en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se haya verificado el pago. Pasado ese plazo se obligará por la vía de apremio a los compradores al otorgamiento de la escritura, exigiendo a los morosos una multa igual al coste de la misma escritura, incluso el papel sellado.

22. Las adquisiciones hechas directamente de bienes enajenados por el Estado en virtud de las leyes de desamortización satisfarán, por impuesto de traslación de dominio, 50 céntimos de peseta por 100 del valor en que fueron rematadas.

23. Los Jueces de primera instancia admitirán las cesiones que hagan los rematantes dentro de los diez días siguientes al pago del importe del primer plazo, siempre que este pago se haya realizado dentro del término

de quince días, señalado para dicho efecto.

24. La entrega de los bienes enajenados por el Estado se entenderá efectuada con el otorgamiento de la escritura de venta.

25. Cuando por causas independientes de la voluntad de los remanentes transcurra más de un año desde la subasta a la adjudicación, o cuando, después de satisfecho el primer plazo, pase igual término sin poder dárles posesión de la finca, es potestativo en los adquirentes rescindir o no el contrato.

26. Los compradores hacen suyos los productos de las fincas desde el día en que se les notifique la orden de la adjudicación respectiva.

Si las fincas se hallasen arrendadas al hacerse la venta, se estará a lo dispuesto en el artículo 1571 del Código civil y en el 35 de la ley de 11 de Julio de 1856.

27. Los compradores tienen derecho a la indemnización por los desperfectos que hayan sufrido las fincas desde que se terminó la operación pericial de tasación para la venta hasta el día en que fué notificada la orden de adjudicación; pero se hace preciso para el reconocimiento de tal derecho que aquéllos lo soliciten en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde la fecha de la escritura de venta, y que los desperfectos sean probados y justipreciados pericialmente.

28. En las ventas de los bienes inmuebles enajenables por el Estado no cabe aplicar la doctrina de los cuerpos ciertos, y siempre habrá de atenderse a la extensión superficial o cabida de las fincas.

29. Si resultase que las fincas enajenadas tuviesen menos cabida o arbolado que el consignado en el anuncio de la venta, o, por el contrario, apareciese mayor cabida o arbolado que el expresado en dicho anuncio, será nula la venta; quedando, por el contrario, firme y subsistente, y sin derecho a indemnización el Estado ni el comprador, si la falta o exceso no llega a la quinta parte, sin que en ningún caso se admita la doctrina de los cuerpos ciertos.

Las reclamaciones de nulidad de venta por falta en la cabida o en el arbolado de las fincas habrán de presentarse por los compradores en las Delegaciones de Hacienda respectivas dentro del plazo improrrogable de cuatro años, contados desde el día de la entrega de los bienes vendidos.

La acción del Estado para investigar el exceso en la cabida o en el arbolado de las fincas por el mismo enajenadas prescribe a los quince años de dicha entrega, no pudiendo, por lo tanto, pasado este plazo, incoarse expediente de nulidad de la venta fundado en tal exceso.

30. En los juicios de reivindicación, evicción y saneamiento está sujeto el Estado a las reglas del derecho común, así como a la indemnización de las cargas de las fincas no expresadas en el anuncio de la venta y en la escritura.

31. Conforme a lo establecido en la condición anterior, si hallándose el

comprador en pacífica posesión de los bienes adquiridos fuese demandado ante cualquier Tribunal sobre la misma posesión, sobre cargas o servidumbres que no se hubiesen comprendido en la escritura de venta, deberá citar al Estado para que, por medio de su representación legal, se presente en juicio para la evicción y saneamiento consiguiente.

32. Cuando un gravamen o derecho cualquiera sea reclamado contra la finca o fincas o censos vendidos y fuese declarado legítimo, ya gubernativamente, ya por los Tribunales, el comprador podrá reconocerlo a condición de que se le rebaje el capital del importe de las obligaciones que tenga pendientes, o manifestar su negativa, para que, en su vista, la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial acuerde lo que crea conveniente.

33. Las contiendas que sobre incidencias de las ventas de los bienes desamortizados y propiedades del Estado ocurran entre el mismo Estado y los particulares que con el contrato son de la competencia de la Administración activa mientras los compradores no estén en quieta y pacífica posesión de los bienes enajenados.

Se entenderá que los compradores se hallan en quieta y pacífica posesión cuando no hayan sido perturbados en ella durante un año y un día después de hecha la venta de los bienes.

34. Los Tribunales no admitirán demanda alguna contra los bienes enajenados por el Estado, ni la venta de los mismos, ni darán curso a las citaciones de evicción que le hagan sobre el particular, sin que antes se acredite debidamente en autos que los interesados han agotado la vía gubernativa y sídoles denegada.

35. Las reclamaciones gubernativas previas al ejercicio de la acción ante los Tribunales civiles, que promuevan acerca de las ventas los que no hayan contratado con el Estado, y las de la misma índole que promuevan los compradores después del año y día de quieta y pacífica posesión de los bienes serán sustanciadas en la forma dispuesta por el Real decreto de 23 de Marzo de 1886. Las reclamaciones que se susciten antes de que transcurra ese tiempo se tramitarán con arreglo al Reglamento vigente sobre el procedimiento de las económico-administrativas.

36. Los compradores declarados en quiebra por falta de pago de los plazos posteriores al primero, no tienen derecho a reclamar ni recibir nada por diferencias entre las subastas en que fueron rematantes y las que se celebren a consecuencia de la quiebra, en el caso de que en éstas se obtenga mayor precio que en las primeras. Lo único que podrán reclamar los compradores quebrados, tan pronto como sea conocido el resultado de la venta en quiebra y se haya posesionado de los bienes el nuevo comprador, es la devolución de lo satisfecho al Tesoro y el importe de las mejoras útiles y necesarias, debidamente justificadas, cuando sea posible hacerlo; después de quedar el Estado completamente

reintegrado de todo lo que hubiera debido percibir, subsistiendo la primera venta, con los intereses de demora consiguientes.

Lo que se hace saber a los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.

S—

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del Arme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros sesenta y tres (63) al sesenta y ocho (68) de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.240,90 pesetas, siendo el plazo total de ejecución el de seis meses, contados a partir de la fecha del comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 968 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 26 de Julio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. Lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 28 de Junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, J. M. Ortega.

S—1328

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 29 de Julio próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 11 al 28 de la carretera



de Palencia a Tórtoles, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 97.481,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928.

La fianza provisional será de pesetas 2.924,45.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 4 del próximo mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle de Menéndez Pelayo, 25, en los días y horas laborables.

Palencia, 25 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, José María Sáinz.

S.—1332

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DE ANDALUCIA

D. José Luis de la Escalera y Vasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desierta la subasta, por falta de licitadores, celebrada en esta Casa Consistorial el día 15 del corriente mes, para la contratación de las obras públicas que se mencionan en el edicto publicado en la GACETA DE MADRID, número 139 del día 19 de Mayo último, página 514 y siguiente de su anexo único, y en el publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, número 136 del día 9 del presente mes actual, en cumplimiento a lo que disponen las vigentes disposiciones legales, por el presente se anuncia una segunda sub-

asta, que tendrá lugar en esta misma Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del de la publicación de este segundo anuncio en la mencionada GACETA DE MADRID, bajo el mismo tipo y condiciones idénticas a las que se establecen en los dichos publicados anuncios, con la sola diferencia de que el rematante adjudicatario establecerá como fianza definitiva el 10 por 100 del tipo de subasta, que, siendo este el de 370.928,40 pesetas, será aquella fianza de 37.092,84 pesetas, y la provisional para tomar parte en la expresada subasta será la anteriormente establecida de 18.540,42 pesetas, quedando en vigor, como se dice, todas y cada una de las demás condiciones que se enumeran en el anuncio de referencia.

Los que desean tomar parte en esta segunda subasta, pueden examinar en esta Secretaría municipal, desde las nueve a las catorce horas de los expresados veinte días hábiles, los planos, proyectos y pliegos de condiciones para la realización de las obras, y presentar en dicha oficina los pliegos de proposiciones, resguardo de la fianza provisional y cédula personal.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 19 de Mayo anterior y Boletín Oficial de la provincia de 9 de Junio actual y pliego de condiciones para contratar todas las obras enumeradas en el expresado anuncio de publicación que se han de verificar en la villa de Fuentes de Andalucía, se comprometo a tomar a su cargo el indicado servicio, con sujeción a todas las condiciones estipuladas y enumeradas en los anuncios de referencia, y en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), adjuntando la carta de pago relativa al depósito provisional para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma).

Y para general conocimiento se fija el presente y otros de su tenor en Fuentes de Andalucía a 23 de Junio de 1927.—El Alcalde, José Luis de la Escalera.

S.—769

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIJAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, en la sesión del día 3 de Febrero último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las diversas obras para la construcción de casas para vivienda de Maestros y Maestras, grupo de casas y Cuartel de la Guardia civil y amplia-

ción del cementerio actual bajo el tipo de 135.000 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cupieran veinte hábiles de aparecer inserto el presente en la GACETA DE MADRID, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Santiago Estebanell, extendidas en papel sellado de la clase octava y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula acreditativa de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 6.750 pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de casas para vivienda de Maestros y Maestras, grupo de Casas y Cuartel de la Guardia civil y ampliación del Cementerio actual", y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo-certificación, reintegrado con el timbre correspondiente.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio

de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Los derechos de inserción de este edicto serán de cuenta del rematante.

Mijas, 31 de Mayo de 1927.—El Secretario interino, José del Río.—El Alcalde, Juan Martín.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a ..., se compromete a ... con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—1331

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Autorizado este Establecimiento para adquirir por gestión directa 1.500 mantas con destino a Suboficiales y Sargentos, se invita por el presente a los fabricantes de mantas o sus representantes a hacer ofertas para el suministro de dichos efectos, las cuales serán hechas a la Dirección de este Establecimiento bajo las siguientes bases:

1.ª Las proposiciones se harán por el total de las 1.500 mantas que tratan de adquirirse, y en ellas se expresará el precio por manita, que no podrá exceder del de 30 pesetas, que se fija como límite, manifestándose también la fábrica de que proceden las mantas ofrecidas, que habrán de ser precisamente de producción nacional.

2.ª Dichas proposiciones se redactarán en carta comercial al Sr. Director del Establecimiento Central de Intendencia, contenidas en sobre cerrado y lacrado, y serán admitidas hasta el día 11 de Julio próximo, a las doce de su mañana, en que será cerrado el plazo de admisión de ofertas.

3.ª La adjudicación del servicio se hará por la Junta Económica de este Establecimiento al siguiente día de terminado el plazo para la admisión de ofertas, y en virtud del acta que se formulará, como resultado de las mismas, una vez leídas por el Secretario de dicha Junta, concediéndose el suministro al autor de la proposición que resulte más beneficiosa para los intereses del Estado.

4.ª Para poder optar al suministro del citado material es indispensable que los autores de las proposiciones depositen previamente en la Caja del Establecimiento Central de Intendencia la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta. Este depósito será devuelto a los firmantes de las proposiciones no aceptadas tan pronto se haga la adjudicación del servicio por la Junta Económica a que se refiere la base anterior; y el adjudicatario tendrá la obligación de elevar al

10 por 100 el depósito constituido, que quedará en la Caja del Establecimiento, a disposición del Director del mismo, y servirá de garantía para el cumplimiento de su compromiso por el adjudicatario.

5.ª Las características que habrán de reunir las 1.500 mantas objeto de esta licitación y demás condiciones técnicas y legales que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las oficinas de este Establecimiento todos los días laborables, desde el de la fecha, y a las horas de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de Junio de 1927.—El Coronel Director, P. S., el Teniente Coronel, P. O., Manuel Seco.

S—1341

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Antonio Anguita Arroyo, Agente ejecutivo que fué de la primera y segunda zona de Ecija, en esta provincia, hasta el mes de Septiembre de 1894, en que se le liquidó un alcance de 17.295,42 pesetas, para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan por sí, o por medio de apoderado en el despacho de la Delegación de Hacienda de esta provincia, con el fin de notificarles la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública, en el expediente de reintegro por el alcance que contrajo en el desempeño del cargo el referido D. Antonio Anguita Arroyo; debiéndoles advertir que transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, se tendrán por notificados y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Sevilla, 24 de Junio de 1927.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Micheo.

P—1040

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MURCIA

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Alguazas a Murcia a don Pedro Serna Cantero, vecino de Alguazas, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1025

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Cabezo de Torres a Murcia a D. Mariano Alcántara Garrigós, vecino de Cabezo de Torres, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1026

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de El Mirador a El Estrecho de San Ginés a D. Andrés Pérez Pérez, vecino de El Mirador, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para aplicación del Real decreto ed 4 de Julio del mismo año.

Murcia, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1027

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El día 15 de Julio próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 41.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 25.º para la de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1927.—Por el Secretario general, Francisco Beida.

X—2517

#### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de 55 pesetas por acción, a cuenta de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 4 de Julio próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 2 de dicho mes.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la jus-

ificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo, que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por Reales órdenes especiales de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual. Madrid, 30 de Junio de 1927.—Por el Secretario general, Francisco Beida.

X-2518

### EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

*Convocatoria para examen de Factores-Telegrafistas.*

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, abre una convocatoria para la provisión de veinte plazas de Factores-Telegrafistas para cubrir las vacantes actuales y las que en lo sucesivo se produzcan en las líneas a su cargo, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los exámenes tendrán lugar en Madrid, en el domicilio de la expresada Jefatura, calle de Zorrilla, número 11, dando comienzo a las nueve horas del día 1.º de Septiembre del presente año.

Serán requisitos indispensables para ser admitido a examen:

- 1.º Solicitarlo por escrito en instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de los Ferrocarriles explotados por el Estado.
- 2.º Haber cumplido diez y ocho años de edad y no exceder de treinta, el día en que den comienzo los ejercicios. Dicha circunstancia se acreditará previa presentación del certificado de nacimiento expedido por el Registro civil. Para los hijos de los empleados pertenecientes a las líneas ferroviarias del Estado, la edad mínima para ser admitido a examen será de diez y seis años.
- 3.º Presentación de certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección general de Penados y Rebeldes.
- 4.º Presentación de certificado de buena conducta expedido por la Autoridad local de la residencia habitual del interesado.
- 5.º Acreditar no padecer defecto físico que dificulte o impida el ejercicio de la profesión. A tales efectos, los solicitantes serán objeto de previo reconocimiento médico ante el facultativo designado por esta Jefatura.

en la fecha y hora que oportunamente se determinará, cuyo facultativo expedirá una papeleta de reconocimiento, sin la cual los interesados no podrán tomar parte en la convocatoria.

Cada solicitante, en el acto de la presentación de la instancia y demás documentos, depositará la cantidad de cinco pesetas en concepto de reconocimiento médico. Estarán exentos del pago de esta cantidad los hijos de los empleados ferroviarios del Estado.

La presentación de documentos se llevará a efecto durante los días laborables del mes de Julio próximo, de las nueve a las trece horas, en el domicilio de esta Jefatura, entregándose al interesado un recibo acreditativo de la presentación de documentos y depósito de la cantidad a que se hace mención en el párrafo anterior.

Durante los días comprendidos entre el 10 y el 15 de Agosto, ambos inclusive, estará expuesto en el domicilio citado, una relación de los solicitantes admitidos a examen. Los individuos excluidos por omisiones o deficiencias en los documentos podrán subsanarlas hasta el día 23 inclusive del citado mes de Agosto, en que se fijará la relación definitiva de los que podrán tomar parte en el examen.

Los opositores actuarán por grupos, siendo llamados a hacerlo según el orden alfabético de su primer apellido.

Queda a juicio del Tribunal la designación del procedimiento para solicitar los ejercicios y el tiempo de sucesión o el de duración de los mismos.

El Tribunal estará constituido por cinco miembros integrados por Jefes y empleados principales del Servicio central.

#### *Los ejercicios.*

Los ejercicios serán cuatro:

- 1.º Escritura al dictado. Análisis gramatical (analógico únicamente), Nociones de Aritmética, Geografía de España, simplemente descriptiva. Algunas definiciones de Geometría.
- 2.º Movimiento. Servicio telegráfico.
- 3.º Tráfico. Contabilidad de estaciones. Ligeras nociones acerca de reclamaciones.
- 4.º Conocimiento y manejo del telégrafo y teléfono. Croquis de líneas ferroviarias. Detasas. Plazos de transporte. Formalización de documentos diversos.

Los cuatro ejercicios serán escritos y no eliminatorios, procurándose que los temas a contestar comprendan algo de cada una de las materias que en el programa se exigen.

En cuanto al manejo y descripción del telégrafo y teléfono, se hará la demostración práctica en los aparatos que se instalarán al efecto, entendiéndose que sólo se exigirá el manejo del telégrafo Breguet.

*Nota.*—El programa podrá adquirirse al precio de una peseta, en el domicilio de la Jefatura de Ferrocarriles del Estado, calle de Zorrilla, número 11, en esta Corte.

Madrid, 27 de Junio de 1927.—El Ingeniero Jefe de los Ferrocarriles explotados por el Estado, José de Rodas.

X-2119

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

*Ramo de Vida.*

Habiéndose extraviado la póliza número 19.630, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Jaime Casas demunt Monsech, con fecha 14 de Agosto de 1922, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de Julio de 1927.—El Director, R. Iparraguirre.

X-2120

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SALAMANCA A LA FRONTERA DE PORTUGAL

Por el presente anuncio se invita a los señores accionistas de la Compañía poseedores de veinte o más acciones (artículo 29 de los Estatutos), o que se hallen en los casos determinados en el artículo 13 de los mismos Estatutos, para la Asamblea general ordinaria (artículo 37 de los Estatutos) que deberá tener lugar en la ciudad de Salamanca el día 6 del próximo mes de Julio, a las once horas, en las oficinas centrales de la Compañía.

La presente Junta se convoca con plazo distinto del que es habitual, por razones especiales que se explicarán verbalmente en la propia reunión.

Salamanca, 1.º de Julio de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Administrador delegado sustituto, Sebastián de Vasconcellos.

X-2124

### SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL ESIA

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio se pagará en los sitios de costumbre el cupón número 15 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, con deducción de los impuestos correspondientes al Estado.

Bilbao, 28 de Junio de 1927.—El Gerente, Joaquín Adán.

X-2126

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SALAMANCA A LA FRONTERA DE PORTUGAL

*Junta general extraordinaria de accionistas.*

Conforme a los artículos 29, 31 y 34 a 36 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Compañía en Salamanca (avenida de Mirat, número 10), el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, para examinar y resolver los puntos siguientes:

1.º Reforma de los artículos 8, 11, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32 y 37 de los Estatutos.

2.º Traslado a Madrid del domicilio social.

3.º Dimisión de los actuales Administradores.  
 4.º Nombramiento del nuevo Consejo.  
 5.º Anulación de los efectos del contrato celebrado con la "Compañía de las Docas de Oporto y Caminos de

hierro Peninsulares", en 29 de Mayo de 1890.  
 Los depósitos de acciones para poder asistir a la Junta podrán hacerse en la Caja de la Compañía, en Salamanca, o en los siguientes establecimientos de crédito de Madrid: Banco

Urquijo, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.  
 Salamanca, 1.º de Julio de 1927.—  
 Por el Consejo de Administración, el Administrador delegado substituto, Sebastián de Vasconcellos.  
 X—2125

**LA URBANA**

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, EXPLOSIONES DE GAS, DEL RAYO Y DE LOS APARATOS DE VAPORES

Balanza general en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Francos.
Accionistas .....	1.250.000,00
Caja .....	19.161,96
Valores en cartera.....	23.809.042,27
Préstamos hipotecarios.....	2.351.141,28
Annualidades diversas.....	788.900,00
Nuevo domicilio social (en construcción), 10, Boulevard Haussmann.....	9.046.660,46
Inmueble, rue Dutot, núm. 53 (en construcción). Idem, rue d'Amsterdam, núm. 94.....	1.043.709,22
Idem, rue d'Amsterdam, núm. 96.....	1.301.423,01
Idem, Neuilly-sur-Seine, rue du Général-De-lanne (en construcción).....	405.220,00
Fianzas en el extranjero.....	23.247.357,46
Banqueros de la Compañía.....	8.012.240,96
Deudores diversos.....	1.296.286,10
Agencias diversas.....	4.358.410,34
Primas de París al cobro.....	1.995.688,36
Idem a recibir en las Agencias en 1927 y años siguientes .....	237.195.444,38
Siniestros a reembolsar por los reaseguradores o por recursos.....	7.496.396,83
Valores en la Caja de Previsión.....	196.607,40
Idem en depósito para fianzas.....	8.089.607,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>384.277.485,03</b>

**PASIVO**

Capital social.....	5.000.000,00
Reserva en aumento de capital.....	3.000.000,00
Idem para eventualidades.....	3.000.000,00
Idem inmobiliaria.....	500.000,00
Provisión para riesgos en curso.....	28.086.391,58
Idem para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1926.....	19.081.411,46

	Capitales asegurados.	Primas a cobrar.
Seguros de 1927 a 1926 y años siguientes.....	181.636.490,974	164.087.632,38

	Capitales reasegurados.	Primas cedidas.
Primas cedidas por reaseguros en 1927 a 1926 y siguientes...	68.300.877,813	128.107.812,00

Compañías reaseguradoras.....	287.195.444,38
Saldo de impuestos y acreedores diversos.....	8.531.804,27
Fianzas de Agencias.....	15.289.965,64
Reserva del personal.....	8.089.607,26
	1.956.275,62

**Dividendo e impuesto:**

Dividendo .....	2.000.000,00
Impuesto de dividendo.....	658.536,59
	<b>3.658.536,59</b>

**Pérdidas y Ganancias a traspasar a cuenta nueva:**

Saldo del ejercicio 1925.....	611.357,26
-------------------------------	------------

	Francos.
Saldo del ejercicio 1926.....	276.691,02
	<b>888.048,28</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>384.277.485,03</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias generales en 31 de Diciembre de 1926.**

DEBE	Francos.
Siniestros pagados.....	42.055.634,88
Comisiones .....	21.316.762,63
Gastos generales y de personal.....	6.229.929,75
Impuestos y tasas.....	16.108.952,62
Cargos diversos, malos deudores y retiros obreros .....	402.097,97
Primas cedidas a las Compañías de reaseguros.....	23.382.635,66
Amortización de valores inmobiliarios.....	1.075.322,65
Provisión para riesgos no extinguidos en 31 de Diciembre de 1926.....	28.086.391,58
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1926.....	19.081.411,46
Beneficio del ejercicio a repartir como sigue: Aumento a la Reserva para eventualidades .....	1.000.000,00
Dividendo de 365 fr. 8526 por acción:	
300 francos a entregar y 65,8535 a pagar por impuesto.....	3.658.536,59
Saldo a traspasar a cuenta nueva.....	276.691,02
	<b>4.935.227,61</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>162.624.366,81</b>

**HABER**

Porción de primas para riesgos no extinguidos al 31 de Diciembre de 1925.....	25.026.799,94
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1925.....	17.651.444,07
Primas cobradas.....	100.661.013,74
Intereses diversos y alquileres.....	3.390.530,71
Parte alícuota percibida y a percibir de los reaseguradores o por recursos en los siniestros .....	14.834.875,29
Beneficio de cambio.....	1.059.703,06
<b>TOTAL.....</b>	<b>162.624.366,81</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1926 en España.**

DEBE	Pesetas.
Importe pagado por siniestros del ejercicio y gastos de arreglo.....	986.238,65
Siniestros del ejercicio anterior, pagados en 1926.....	161.058,34
	<b>1.147.296,98</b>
Deducción de la porción reasegurada .....	10.810,01
	<b>1.136.486,97</b>
<b>Gastos de administración del ejercicio.</b>	
Gastos de producción.....	105.233,43
Gastos generales y de Agencias.....	135.266,88
Comisiones de cobranza.....	648.624,20
Comisiones pagadas por reaseguros aceptados .....	18.433,00



	<i>Pesetas.</i>
Inpuestos y contribuciones.....	76.533,32
Comisiones y gastos de Banca.....	6.265,80
Primas pagadas en reaseguros.....	155.911,01
	1.141.267,64
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (negocios directos).....	869.546,89
Reserva sobre primas de reaseguros aceptados .....	19.151,82
Reserva para siniestros en suspenso en 31 de Diciembre de 1926.....	96.494,49
	985.193,20
<i>Amortizaciones.</i>	
Saldo acreedor.....	4.878.909,89
TOTAL.....	8.141.857,70

**H A B E R**

Saldo del ejercicio anterior.....	4.358.970,74
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso .....	849.791,45
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	212.989,29
Reserva de riesgos para primas de reaseguros aceptados.....	17.342,11
	1.080.622,85
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Negocios directos.....	2.557.490,86
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Reaseguros aceptados.....	56.328,89
Intereses de valores de fianza o en cartera.....	34.156,94
Derechos de pólizas, suplementos y beneficios sobre pólizas.....	13.171,70
Comisiones percibidas sobre reaseguros cedidos.....	41.115,72
TOTAL.....	8.141.857,70

*Balanza de situación de riesgos eventuales para el ejercicio de 1926.*

**A C T I V O***Pesetas.*

Efectivo en Caja y en cuentas corrientes con los banqueros .....	372.022,03
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fianza depositada en la Caja de depósitos:	
25.144 pesetas renta; capital nominal, 628.600 pesetas, renta Interior española 4 por 100 al curso de 68,65 en 31 de Diciembre de 1926 .....	431.533,90
<i>Valores en propiedad.</i>	
54.001 francos renta francesa 3 por 100; capital nominal, 1.800.033, a 55,225 por 3 francos de renta, francos 994.068,40 al cambio de 38,55 pesetas por 100 francos.....	383.213,37
	814.747,27
Saldo deudor de las cuentas de Agencias .....	586.657,93
Primas vencidas y atrasadas en 31 de Diciembre de 1926.....	137.151,95
	723.809,88
Otros deudores. Domicilio social.....	3.960.209,61
TOTAL.....	5.670.788,79

**P A S I V O**

Reserva de riesgos sobre primas en curso (negocios directos).....	869.546,89
---	------------

	<i>Pesetas.</i>
Reservas de riesgos para primas de reaseguro aceptados por Madrid y Barcelona .....	19.151,82
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago en 31 de Diciembre de 1926.....	96.494,49
	985.193,20
<i>Acreedores diversos.</i>	
Inspectores .....	6.685,70
Excedente.....	4.878.909,89
	4.885.595,59
TOTAL.....	5.670.788,79

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Delegado general, Trinitario Ruiz Valarino, X—

**L U C E R O**

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1926.*

**D E B E***Pesetas.*

Saldo del ejercicio anterior.....	197.408,78
<i>MARÍTIMOS</i>	
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo.....	162.429,78
Deducción de la porción reasegurada.....	49.599,12
	112.830,66

*Gastos de Administración del ejercicio.*

Gastos de producción e inspección....	6.933,96
Idem generales.....	17.573,94
Comisiones y correlajes.....	39.290,34
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras.....	135.247,65
Intereses por depósitos de garantía retenidos a reaseguradores.....	1.274,90
	200.475,79

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926.*

De primas para riesgos en curso.....	57.908,20
Deducción de la porción reasegurada.....	23.836,13
	34.072,07
De averías para las pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada.....	105.397,71
	139.469,78
Amortización de saldos considerados incobrables.....	28.108,19

**I N C E N D I O S**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	73.590,32
Deducción de la porción reasegurada.....	34.366,41
	38.723,91

*Gastos de Administración del ejercicio.*

De producción e inspección.....	20.543,20
Generales .....	28.472,50
Comisiones y correlajes.....	70.927,03
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras .....	171.707,00
Intereses por depósitos de garantía retenidos a reaseguradores y subdirectores .....	1.941,53
	293.591,26

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926.*

De primas para riesgos en curso .....	116.441,96
Deducción de la porción reasegurada.....	57.235,67

	<i>Pesetas.</i>	
De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada.....	75.167,28	134.373,57
<i>Amortizaciones.</i>		
Gastos preliminares.....	821,91	
De comisiones adelantadas procedentes de 1920.....	466,66	
Idem íd. íd. de 1921.....	1.746,39	
Idem íd. íd. de 1922.....	2.285,60	
Idem íd. íd. de 1923.....	2.730,33	
Idem íd. íd. de 1924.....	4.035,08	
Idem íd. íd. de 1925.....	2.883,50	
Idem íd. íd. de 1926.....	1.746,01	
	15.893,57	16.715,48
<i>Cuenta general.</i>		
Gastos generales.....	62.657,23	
Mobiliario y enseres.....	1.860,00	
Intereses pagados.....	6.522,78	
Diferencia de cambios.....	1.339,79	
Contribuciones e impuestos.....	8.877,35	
	81.257,15	
TOTAL.....	1.242.954,57	

H A B E R

MARÍTIMOS

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	38.333,05	
De averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	124.358,52	162.741,57
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	280.965,39	
Derechos de pólizas.....	3.860,45	
Comisiones por reaseguros cedidos...	34.588,46	
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados.....	74,43	319.488,73

INCENDIOS

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	63.362,30	
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros...	50.538,83	113.841,13
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	349.325,87	
Derechos de pólizas, placas y apéndices.....	2.423,32	
Comisiones por reaseguros cedidos.	56.057,10	
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados.....	378,39	408.189,69

*Cuenta general.*

Cupones de los valores en cartera....	42.755,68	
Intereses por fondos depositados en Bancos y otros.....	671,50	
Beneficios por otros conceptos.....	3.372,20	
	47.299,38	
Saldo.....	186.394,07	
TOTAL.....	1.242.954,57	

*Balance al 31 de Diciembre de 1926.*

A C T I V O

	<i>Pesetas.</i>	
Acciones en cartera.....	1.000.000,00	
Efectivo en caja.....	4.905,90	
En cuentas corrientes.....	170.322,41	174.338,31

	<i>Pesetas.</i>	
<i>Valores mobiliarios.</i>		
Fondos públicos del Estado español.	625.173,75	
Valores industriales de Empresas españolas.....	359.644,00	984.817,75
Mobiliario y enseres.....	12.848,57	
Placas.....	1.044,48	13.893,05
<i>Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras.</i>		
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradas de Marítimos.....	162.209,83	
Cuenta reservas de riesgos en curso a su cargo (Ramo Marítimo).....	23.336,13	
Saldo de la cuenta con las Delegaciones de Marítimos.....	46.458,37	
Cuenta de depósitos de garantía con Compañías reaseguradas de Marítimos.....	24.239,07	
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradas de Incendios.....	101.050,34	
Cuenta reservas de riesgos en curso a su cargo (Ramo Incendios).....	57.235,67	
Saldo de la cuenta con las Subdirecciones de Incendios.....	26.643,01	
Cuenta de depósitos de garantía en Compañías reaseguradas de Incendios.....	81.966,02	
Gastos preliminares de Incendios (parte no amortizada).....	2.179,02	
Acciones en depósito.....	125.000,00	
Fianzas.....	331,50	

*Comisiones descontadas.*

Correspondientes al año 1921.....	1.746,40	
Idem al ídem 1922.....	4.571,21	
Idem al ídem 1923.....	8.190,95	
Idem al ídem 1924.....	16.140,35	
Idem al ídem 1925.....	14.417,51	
Idem al ídem 1926.....	10.476,06	55.542,48
		707.191,49

*Deudores diversos.*

Primas vencidas pendientes de cobro.	78.753,70	
Otros deudores.....	36.457,54	115.211,24
Saldo.....		186.394,07
TOTAL.....		3.181.845,91

P A S I V O

Capital social.....	2.000.000,00
---------------------	--------------

*Reservas técnicas.*

De primas para riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada (Ramo Marítimo).....	57.908,20	
Para averías pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro (Ramo Marítimo).....	105.297,71	
De primas para riesgos en curso, sin deducción de la parte reasegurada (Ramo Incendios).....	116.441,96	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros (Ramo Incendios).....	75.167,28	354.815,15
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras de Marítimos.....	125.368,72	
Cuenta de depósitos de garantía de Compañías reaseguradoras (Ramo Marítimo).....	81.927,49	
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras de Incendios.....	66.071,14	

	Pesetas.
Cuenta de depósitos de garantía de Compañías reaseguradoras (Ramo Incendios).....	65.385,23
Cuenta de depósitos de garantía de subdirectores (Ramo Incendios)...	3.756,99
Depósitos necesarios en garantía de gestor de Consejeros.....	125.000,00
Cuenta de crédito.....	318.000,00
	<b>785.510,17</b>
<i>Acreedores diversos.</i>	
Impuestos varios.....	40.224,20
Otros acreedores.....	1.196,89
	<b>41.420,59</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.181.345,91</b>

El Director-Gerente, Diego La Rosa.—V.º B.º: El Vicepresidente del Consejo de Administración, Cirilo Torros.  
X—2503

### COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES

CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Balance general del ejercicio de 1926.

ACTIVO	Francos.
Valores en depósito en el extranjero.....	39.010.888,27
Rentas del Estado.....	13.434.720,41
Obligaciones de ferrocarriles.....	34.493.877,20
Valores diversos.....	9.235.074,07
Inmueble.....	1.432.309,89
Depósitos en las Compañías de Reaseguros...	2.745.921,63
Cuentas corrientes en diversos Bancos.....	16.479.740,17
Caja.....	82.938,52
Diversas cuentas deudoras.....	16.370.437,46
<b>TOTAL.....</b>	<b>133.285.902,62</b>

PASIVO	
Capital social.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	4.000.000,00
Beneficios reservados.....	265.000,00
Provisión para los litigios en suspenso.....	4.113.779,35
Reserva inmobiliaria.....	260.870,39
Parte de primas no adquiridas en 31 Diciembre 1926.....	36.790.627,42
Provisión para la pérdida sobre valores.....	13.119.502,37
Reserva de cambio.....	14.415.595,12
	<b>92.965.374,65</b>
Reserva para pensiones a viudas de guerra y a empleados jubilados.....	1.739.213,54
Reserva para el impuesto especial establecido por la ley de 13 de Julio de 1925.....	2.500.000,00
Depósitos de las Compañías de Reaseguros...	3.085.899,94
Caja de previsión del personal de la Compañía.	4.056.912,46
Siniestros a arreglar o no pagados a consecuencia de oposiciones.....	10.976.568,27
Beneficias a pagar a los señores accionistas...	6.716.366,64
Obras de Beneficencia.....	291.575,30
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias...	973.580,19
Diversas cuentas acreedoras.....	9.989.411,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>133.285.902,62</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1926.

INGRESOS	Francos.
Saldo del ejercicio anterior.....	985.615,06
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1925.....	36.264.480,94
Primas de 1926 netas de anulaciones (impuestos comprendidos).....	154.541.414,38

	Francos.
Siniestros a cargo de los reaseguradores.....	27.529.291,67
Producto de los fondos invertidos.....	5.335.408,23
<b>TOTAL.....</b>	<b>224.856.210,33</b>

### GASTOS

<b>Siniestros del ejercicio:</b>	
Arreglados.....	53.012.800,00
A arreglar.....	3.251.216,64
	<b>61.264.016,64</b>
Gastos generales.....	8.003.698,52
Comisiones.....	17.901.290,22
Sueldos de los empleados y participaciones del personal en los beneficios.....	5.657.093,76
Primas cedidas en reaseguro.....	54.182.207,53
Pérdida de cambio sobre partes de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1925.....	1.064.856,21
Reserva de cambio.....	1.500.000,00
Aumento de la reserva para pensiones a los empleados jubilados.....	560.914,63
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1926.....	36.790.627,42
Impuestos y tasas diversos en Francia y en el extranjero.....	26.322.025,29
Reserva para el impuesto especial establecido por la ley de 13 de Julio de 1925.....	2.500.000,00
Saldo del ejercicio.....	9.104.730,19
<b>TOTAL.....</b>	<b>224.856.210,33</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1926 para las operaciones de España.

D E B E	Pesetas.
Primas cedidas en reaseguro.....	984.857,30
Siniestros pagados.....	1.165.997,25
Comisiones.....	617.170,11
Gastos generales.....	338.220,85
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	831.639,13
Deducida la porción reasegurada.....	1.168,84
	<b>830.520,29</b>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio de 1926.....	26.072,93
Contribuciones e impuestos.....	249.594,37
Saldo acreedor.....	121.164,74
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.273.597,84</b>

### H A B E R

Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1925.....	62.388,66
Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1925.....	311.544,68
Reserva para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1925.....	13.662,00
Primas del ejercicio, deducidas anulaciones y extornos, impuestos comprendidos.....	2.604.287,90
Intereses sobre valores y varios.....	45.282,56
Beneficios sobre pólizas y placas.....	10.263,55
Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	279.103,76
Siniestros sobre reaseguros cedidos.....	446.961,73
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.273.597,84</b>

X—

### COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES

ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

Balance general del ejercicio de 1926.

ACTIVO	Francos.
Subdirecciones.....	3.380.939,91
Metálico en caja.....	419.024,43

	Francos.
Idem en Bancos.....	7.330.001,69
Valores en cartera.....	59.789.721,51
Idem en garantía de la fianza.....	2.973.851,40
Idem en idem de las reservas matemáticas. Ley.	37.162.826,44
Idem en idem de las idem id. D. C.	7.762.225,71
Fianzas en el extranjero.....	3.125.474,87
Primas y efectos a cobrar.....	25.042.467,26
Inmuebles.....	4.592.954,32
Valores en depósito.....	1.753.275,52
Compañías de Reaseguros.....	6.087.689,24
Depósitos varios.....	947.212,24
Fianzas y depósitos.....	18.666.065,19
Reservas para siniestros pendientes de pago a cargo de los reaseguradores.....	15.849.474,48
Reservas de primas pagadas por adelantado a cargo de los reaseguradores.....	18.878.318,68
<b>TOTAL.....</b>	<b>218.762.123,04</b>

**PASIVO**

Capital.....	10.000.000,00
Fianza legal en la Caja de Depósitos.....	2.000.000,00
<b>Reservas:</b>	
De provisiones de los asegurados.....	3.111.182,62
Matemáticas para rentas constituidas. Ley.....	29.759.519,80
Idem para idem id. D. C. ....	4.591.430,12
Legal.....	2.000.000,00
Para siniestros a pagar.....	53.793.925,50
Para fluctuación de valores.....	20.398.889,65
Para participación de asegurados.....	589.583,27
Para porciones de primas pagadas por adelantado.....	41.165.467,67
Para Caja de Previsión de empleados y agentes de la Compañía.....	2.725.227,53
Para provisiones en Bélgica.....	579,41
Para eventualidades diversas.....	2.000.000,00
<b>Fianzas.....</b>	<b>160.085.905,57</b>
Cuenta especial de primas pendientes de cobro.....	21.337.246,82
Compañías de Reaseguros.....	903.531,40
Acresdores varios.....	9.577.111,32
Para fines benéficos.....	9.891.011,70
Beneficio a pagar a los accionistas.....	154.531,16
Ganancias y Pérdidas.....	4.500.000,00
	312.385,97
<b>TOTAL.....</b>	<b>218.762.123,04</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1926.*

**INGRESOS**

	Francos.
Saldo anterior.....	622.226,03
Reservas anteriores en 31 Diciembre 1925:	
Para porciones de prima pagadas por adelantado.....	31.860.779,50
Para siniestros a pagar.....	40.131.999,63
A deducir: Diferencia de cambio.....	828.285,58
	71.164.493,55
<b>Primas:</b>	
Seguros.....	95.401.478,26
Reaseguros.....	58.710.397,53
	154.111.875,79
Provisiones de los asegurados.....	20.498,63
Intereses de los fondos colocados.....	6.276.955,89
Beneficios sobre venta de valores.....	3.159.798,71
Reembolsos de las Compañías de Reaseguros:	
Comisiones.....	17.490.264,09
Siniestros.....	27.427.132,95
	44.917.397,04
Provisiones para siniestros a pagar a cargo de los reaseguradores.....	15.849.474,48
Partes de primas pagadas por adelantado a cargo de los reaseguradores.....	13.878.318,68
<b>TOTAL.....</b>	<b>315.001.038,55</b>

	Francos.
<b>GASTOS</b>	
Primas cedidas y retrocedidas.....	60.536.755,74
Comisiones.....	37.382.515,45
Gastos generales y sueldos.....	13.046.516,33
Siniestros pagados.....	71.149.929,03
<b>Reservas:</b>	
Matemáticas para rentas constituidas. D. C. ....	1.603.797,59
Idem para idem id. Ley.....	5.561.845,64
Para porciones de primas pagadas por adelantado.....	41.165.467,67
De provisiones de asegurados.....	20.498,68
Para participación de los asegurados.....	134.325,92
Siniestros pendientes de pago.....	53.793.925,50
Para eventualidades diversas.....	2.000.000,00
	104.279.861,00
Tomado de partes de primas pagadas por adelantado al 31 Diciembre 1925 a cargo de los reaseguradores.....	13.134.119,46
Tomado de provisiones para siniestros a pagar al 31 Diciembre 1925 a cargo de los reaseguradores.....	10.572.873,12
Fines benéficos.....	85.523,65
Beneficio a pagar a los accionistas.....	4.500.000,00
Saldo acreedor.....	312.885,07
<b>TOTAL.....</b>	<b>315.001.038,55</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1926 para las operaciones de España.*

**DEBE**

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	726.795,39
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	313.906,71
Comisiones de cobro.....	310.094,83
<b>Reservas en 31 de Diciembre de 1926:</b>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso:	
Seguros colectivos "Ley".....	209.926,13
Idem especiales "Derecho común".	275.047,48
	484.973,61
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Seguros colectivos "Ley".....	117.760,00
Idem especiales "Derecho común".	170.580,00
	288.340,00
Depreciación en valores de cartera.....	23.408,89
Saldo acreedor.....	41.598,96
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.189.118,89</b>

**HABER**

Primas del ejercicio netas de anulaciones y extintos:	
Seguros colectivos "Ley".....	757.530,80
Idem especiales "Derecho común".	684.001,40
	1.441.532,20
Derechos de pólizas y apéndices.....	10.634,25
Producto de los fondos invertidos.....	26.853,73
<b>Reservas anteriores en 31 Diciembre 1925.</b>	
De primas sobre riesgos en curso:	
Seguros colectivos "Ley".....	253.568,93
Idem especiales "Derecho común".	229.579,28
	483.148,21
De siniestros pendientes:	
Seguros colectivos "Ley".....	115.760,00
Idem especiales "Derecho común".	111.140,00
	226.900,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.189.118,89</b>



**COMPANIA DE PRODUCTOS RESINOSOS, S. A.**

Conforme a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de la Independencia, 10, el lunes 11 del actual, a las once de la mañana.

Madrid, 1.º de Julio de 1927.—El Consejero-Delegado, F. Good.

X-2128

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DEL BIDASOA—IRUN**

Concurso para el suministro de maquinaria.

La Compañía de los Ferrocarriles del Bidasoa abre un concurso para la adquisición de la siguiente maquinaria, reservado exclusivamente a la industria nacional.

Un torno para ruedas.

Una sierra para cortar metales.

Un electroventilador centrífugo.

Los pliegos de condiciones generales, técnicas y económicas referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas que la Compañía tiene establecidas en Irún.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce del día 28 de Julio próximo, y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación que son para el concurso de referencia, metidas dentro de otro sobre dirigido al señor Administrador Delegado de la Compañía en las oficinas de Irún.

Madrid, 30 de Junio de 1927.—Representante de la Compañía, A. Fernández.

X-2132

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Amortización de bonos de construcción Emisión 1923. Primera y segunda series.

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación quinta de la escritura de emisión de bonos de esta Sociedad, fecha 15 de Octubre de 1923, se sortearán en el domicilio social, Sagasta, 25, el día 2 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, 740 bonos de la primera serie, que corresponde amortizar en el corriente año.

Asimismo se sortearán, también en el domicilio social, dicho día 2, a las once y treinta de la mañana, los 350 bonos de la segunda serie, que corresponde amortizar en el corriente año.

Dichos actos, que serán públicos para los tenedores de bonos que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director Gerente, o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización en las oficinas de la Socie-

dad, para facilitar su comprobación a los tenedores de bonos que lo desearan.

Madrid, 30 de Junio de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X-2510 (rectificado).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 20 del mes actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por D. José María Sorjus Barbany y doña María de los Dolores Fornés Ricomá, representados por el Procurador D. Matías Perelló, contra la razón social Ladrillera Mecánica (Sociedad anónima), por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta, por el término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado por las partes en la escritura de deudor y que se expresará, la finca hipotecada por la Sociedad deudora, con las obras y mejoras de toda clase en ella practicadas y con la maquinaria en la misma existente, que en dicha escritura se describen así:

Finca consistente en un edificio fábrica, una bovilla en construcción en el lugar que ocupaba un edificio secadero que antes existía; otro edificio para despacho y vivienda y dos hornos de llama directa que desaparecerán para construirse en su lugar un secadero y terreno anexo, cuya finca era antes una pieza de tierra plantada en parte de olivos, en parte de árboles frutales y en parte de viña, radicada en el término municipal de San Feliu de Llobregat, de cabida aproximada dos hectáreas, 17 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros cuadrados; lindante: al Este, parte con D. Baudilio Majo, parte con sucesores de Juan Campderros y Alegre y parte con José Sanllehi, antes don Simón Jordana; al Sur, parte con los madre e hijos doña Zoa Nadal y Vilardaga y D. Antonio Clavé y Nadal, antes D. Antonio Nadal y Pujola, y parte con D. Jaime Montmany y Carcereny; al Oeste, con finca de don Juan Martí y Durán, y al Norte, frente con la riera llamada de la Salud, por otro nombre de Valldoncella y también de Santa Cruz. Se comprende también en esta hipoteca, según queda consignado, la indicada maquinaria existente en la descrita finca para la fabricación de ladrillos que se refiere a continuación: Un desintegrador, tipo norteamericano. Un doble alimenticio. Un batidor. Una prensa continua. Un cabrestante. Cinco moldes. Once transportadores ladrillos. Una cortadora mecánica. Dicha maquinaria fué adquirida por el señor Padrod de la Casa The Hafield Steel Company de Bueyrus (Estados Unidos de Norteamérica).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia del referido Juzgado del Hospital, Secretaría de don

José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 30 de Julio próximo, a la hora de las once; y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del precio de 200.000 pesetas pactado por las partes en la escritura de deudor; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de dicho Juzgado, el 10 por 100 del tipo de ella, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación.

Barcelona, 25 de Junio de 1927.—Ante mí, José Pastor, — V.º B.º, el puez de primera instancia, J. García Amorós. X-2133

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovido por doña Concepción Rovira Casas, contra D. Luis G. Torras y Talar, sobre pago de 7.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa situada en la ex villa de Gracia, hoy término de esta ciudad, calle de la Riera de San Miguel, señalada con el número 46, hoy 64, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, sección primera, o de Gracia. Dicha casa se componía de bajos y un piso alto con patio al detrás, y hoy consta de tienda, entresuelo, interior y cuatro pisos altos dobles, con cubierta de terrazo, ocupando en junto una superficie de 84 metros; linda: por el frente, con la calle Riera de San Miguel; por la espalda, con finca de D. Pelegrín Moniloch; por la derecha, saliendo, con la de D. Joaquín Vergés, y por la izquierda, con otra de D. Manuel Rovira o los respectivos sucesores de todos ellos; valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha, Salón de San Juan), el día 6 de Agosto próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad antes expresada de 100.000 pesetas, por la que se valoró la expresada finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasione la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago del laudemio si correspondiere.

Barcelona, 25 de Junio de 1927.—  
El Secretario, Rafael Clavería.

X—2127

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Antonio Valdivielso, a nombre de D. Juan Gobeo y Orbe, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, contra el llamado "Grupo de señores Consejeros del Crédito de La Unión Minera" y contra la representación de dicho Crédito de la Unión Minera, Sociedad anónima en liquidación, con domicilio en esta plaza, sobre reclamación de 305.214,91 pesetas y demás deducido, he acordado en providencia de hoy publicar el presente segundo edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, por el que se hace un segundo llamamiento al referido llamado "Grupo de señores Consejeros del Crédito de la Unión Minera", para que dentro del improrrogable plazo de cinco días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en dicho pleito, personándose en forma por medio de Pro-

curador; con la prevención de que si transcurre este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a 24 de Junio de 1927.—S. Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—2130

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

Don Pedro García Vázquez, Juez de primera instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Juan Medel Martínez, vecino de Santo Tomé, para justificar la posesión en que se encuentra de las fincas siguientes:

Una casa en la calle Cañadas, de la villa de Santo Tomé, compuesta de varias habitaciones; linda: por la derecha, con casa de Juan Huertas, hoy Catalina Huertas; por la espalda, el ejido, por donde tiene puerta accesoría; por la izquierda, con otra de Juan Cano, y por el frente, con la calle de su situación; y

Una era de pan trillar en el ejido de Santo Tomé, sitio de la Cañada; mide 686 metros cuadrados; linda: por el Norte, con la Cañada; por el Sur, con era de Vicente Gómez; por Este, con otra de Gil Gómez; y por Oeste, con otra de Manuel Tamargo.

Las adquirió por compra a Juan Antonio García Moreno, vecino que fué de Santo Tomé, con fecha 30 de Abril del año actual.

En dicho expediente se ha acordado citar a Encarnación y Blanca García Morote, cuyo paradero se ignora, como hijos y herederos del vendedor, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días, siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a manifestar si tienen algo que oponer a la inscripción de posesión solicitada; bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar.

Dado en Cazorla a 15 de Junio de 1927.—Pedro García.—Por su mandado, Miguel Pofaño.

X—2123

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLÍN

Don Salvador Perepérez Boquera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, se hace saber: Que en los autos que se siguen a instancia del Procurador don José María Espinosa López, sobre suspensión de pagos de su representado, el comerciante de Tobarra D. José María Parras Sánchez, se ha celebrado la Junta que determina el artículo 19 de la ley de 26 de Julio de 1922, y no habiéndose podido votar la proposición de convenio del suspenso por no presentarse los créditos concurrentes las tres cuartas partes del total pasi-

vo, se convoca a nueva Junta, conforme al párrafo cuarto del artículo 14 de dicha ley, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, y hora de las diez, en la Sala audiéncia de este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 31, piso principal.

Dado en Hellín a 22 de Junio de 1927.—Salvador Perepérez.—El Secretario, Juan Claramonte.

X—2122

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

El Licenciado D. Tomás Guisasola y Ovies, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente del partido.

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito obra el encabezado y parte dispositiva de la sentencia dictada en los mismos, que dice así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 22 de Junio de 1927; el Sr. D. José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, habiendo visto este juicio ejecutivo seguido por D. Juan y D. César Menéndez Uría, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Jorge Rocés Rivero, y defendido por el Letrado D. Julián García Fernández, contra D. Arturo Loché Cuesta, mayor de edad y vecino de Deva, y los herederos de D. Joaquín Loché Cuesta, a quienes se ignora y por su rebeldía, los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas...

Fallo que, declarando bien despachada la ejecución, debo de mandar y mando que siga adelante por los trámites establecidos en la sección segunda, libro segundo, título quince de la ley de Enjuiciamiento civil, hasta hacer pago a los actores D. Juan y D. César Menéndez Uría de la suma de 11.726 pesetas con el producto de los bienes embargados a los deudores D. Arturo Loché Cuesta y herederos de D. Joaquín Loché Cuesta, más los intereses de 8.326 pesetas que al 6 por 100 anual hayan vencido y que vayan, y los de 3.400 pesetas al interés del 5 por 100 anual, desde la interposición de la demanda hasta el momento en que se realice el pago, y costas causadas y que se causen, y que expresamente les condeno.

Notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado por la rebeldía de los ejecutados y se inserte a medio de edictos comprensivos del encabezado y fallo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Carro.

Publicación.—Dada y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe. Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies."

Conforme con su original y para su inserción en la GACETA DE MADRID y

*Boletín Oficial* de la provincia expido el presente en Gijón a 24 de Junio de 1927.—Tomás Guisasaia y Ornes.

X—2129

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio seguido por el procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Aladyl Alejandro Falkman y Modin, representado por el Procurador D. Luis Guinea, contra don Basilio Lorenzo y Herráinz, sobre pago de un préstamo hipotecario, importante 22.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado, que es del tenor literal siguiente.

Finca.—Una casa situada en esta Corte y su calle de Villamil, señalada con el número 9, barrio de Bellas Vistas. Linda: por su frente, o al Este, con la calle de Villamil, a la que hace fachada, y en línea recta de dieciséis metros con quince centímetros; a la derecha entrando, o sea al Norte, en línea de diez metros con treinta centímetros en fachada a la calle de Ambrosio Vallejo; por la izquierda, o sea al Sur, con la casa construida por D. Belisardo Casar, dentro del texto del terreno de que éste procede, en una línea de quince metros, y por el testero, o sea al Oeste, con parcela de la misma procedencia, vendida a doña Josefa Carmona, y en línea recta también, que mide diecisiete metros y quince centímetros.—Área: Comprenden los cuatro lados que forman el perímetro de esta parcela una superficie plana y horizontal que, geométricamente medida, es de doscientos un metros cuadrados y dieciséis decímetros, equivalentes a dos mil quinientos noventa pies cuadrados con noventa y cuatro décimas de otro. Consta de tres plantas o pisos y dos patios. Cuya finca fué inscrita en el tomo mil cincuenta y nueve general del archivo trescientos veinticuatro de la Sección primera, folio quince, finca número 8435, inscripción primera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 48.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta; no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en el remate, los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndoles que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán

de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Junio, de 1927.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible.)

X—2534

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NOVELDA

Por el presente se hace saber que por D. Pío Abad Navarro se ha solicitado de este Juzgado la instrucción de expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para ejecución de la ley del Registro civil de 17 de Junio del mismo año, en cuya solicitud se manifiesta que siempre ha tenido su domicilio y residencia en esta ciudad, hasta hace unos tres años que se trasladó a Tetuán, en donde se dedica al comercio, y de donde su esposa doña Rosario Alenda Cantó se trasladó a esta población con objeto de dar a luz, puesto que en esta ciudad residen sus padres, y en casa de éstos, sin estar el presente, el día 13 de Febrero último, a las ocho horas ocurrió el feliz desenlace deseado, con el nacimiento de un varón que tuvo su citada esposa; que para hacer la correspondiente manifestación en este Registro civil, fué encargado el vecino Silvestre Cantó García, quien cumplió tal encargo, declarando que al recién nacido se le habían puesto los nombres de Pedro Pompeyo Pío, equivocadamente, sin duda cambiando de orden el primero y el tercero, puesto que es costumbre y más que costumbre tradición en este pueblo de poner al primogénito hijo de un matrimonio como ocurre en el presente caso, el nombre del padre; que todo lo expuesto ha ocurrido en ausencia del recurrente creyendo que se había cumplido y respetado la expresada costumbre de familia, pero al venir a esta población con motivo de tan fausto acontecimiento, y para regresar al sitio de residencia actual con su esposa e hijo, ha solicitado y obtenido una certificación del acta de inscripción del nacimiento de éste y ha visto con gran sorpresa que no se ha tenido en cuenta la repetida costumbre tradicional que le interesa seguir, y para poder obtenerlo de conformidad con los artículos al principio citados, suplicó al Juzgado que, teniendo por presentada la solicitud, con la certificación del acta de nacimiento de que queda hecho mérito, se sirviese disponer que por extracto suencial de las mismas, y por su cuenta, se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a que pertenece este pueblo, de su última residencia, el correspondiente edic-

to, a los fines y por el término que expresa el artículo 71 de dicho Reglamento, y una vez transcurrido el plazo de tres meses, unir al escrito de oposición en su caso un ejemplar de aquellos periódicos y todos los demás datos al expediente que deberá instruirse y con su informe y del previo dictamen fiscal, elevarlo al Ministerio de Gracia y Justicia para que a propuesta de la Dirección general del ramo se dicte la Real orden autorizando el cambio de lugar del tercer nombre de su hijo Pedro Pompeyo Pío Abad Alenda, anteponiéndolo a los otros dos de manera que se lean Pío Pedro Pompeyo, y pueda ser llamado con el de Pío, cual es costumbre antiquísima en esta ciudad, a fin de que sea trasladada dicha Real disposición al Juez municipal de la misma para que se anote en el Registro civil al margen del asiento de aquella inscripción, en la forma y a los efectos legales a que hace referencia el artículo 74, del repetido Reglamento, y 60 de la citada ley del Registro civil.

Con dicha solicitud se ha presentado la certificación de la inscripción del nacimiento de Pedro Pompeyo Pío Abad Alenda, hijo legítimo de Pío Abad Navarro, de treinta y un años de edad, comerciante, y de Rosario Alenda Cantó, de profesión su sexo, de veintiséis años de edad, ambos naturales de esta ciudad, y domiciliados en Tetuán (Marruecos), siendo nietos por línea paterna de Elías Abad Torregrosa, natural de Novelda, y de María Josefa Reina Navarro Mira, natural de Mostaganem (Argelia), difunta, y por línea materna de Antonio Alenda Valero, y de Rosario Cantó Gómez, naturales de esta ciudad, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 13 de Febrero del año actual, a las ocho horas, en la calle de Castelar, número 51, de esta ciudad, y se practicó la inscripción en el Registro civil en virtud de manifestación de Silvestre Cantó García, de veintiséis años de edad, jornalero de esta vecindad, y la presenciaron como testigos D. Cayetano Amorós Ruiz y don Francisco Martínez Mira, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, hallándose expedida dicha certificación con fecha 13 de Abril del año corriente por D. Alfredo López Pascual, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, y encargado del Registro civil de la misma, refrendada por el Secretario D. Vicente Díez.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la ley del Registro civil de 17 de Junio del mismo año, se publica el presente, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Novelda a 22 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H. Antonio Aznar.—El Juez, Francisco G. Chojera.

X—2531

## MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

## ESCALAFÓN del Cuerpo de Ingenieros

Número	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
	UN PRESIDENTE DEL CONSEJO AGRONÓMICO, CON 20.000 PESETAS DE SUELDO			
1	D. José de Quevedo y García Lomas.....	Molledo (Santander).....	12 Febrero 1864.....	31 Marzo 1886.....
	DOS PRESIDENTES DE SECCIÓN, A 18.000 PESETAS DE SUELDO			
1	D. Emilio Gómez Flores.....	Sevilla .....	19 Septiembre 1861...	31 Marzo 1886.....
2	José María Iñigo de Angulo.....	Miranda de Ebro (Burgos).....	2 Septiembre 1859...	5 Marzo 1887.....
	CINCO INSPECTORES GENERALES, A 15.000 PESE- TAS DE SUELDO			
1	D. Juan M. Priego Jaramillo.....	Hita (Guadalajara).....	24 Abril 1862.....	29 Julio 1887.....
2	Leandro Navarro Pérez.....	Tarazona (Zaragoza).....	13 Mayo 1861.....	1 Abril 1888.....
3	Isidoro Aguiló y Cortés.....	Palma de Mallorca (Baleares).	7 Julio 1862.....	7 Diciembre 1889.....
4	Eladio Morales Arjona.....	Jaráiz (Cáceres).....	18 Febrero 1862.....	14 Agosto 1890.....
5	Antonio Philip y González.....	Palma (Baleares).....	2 Marzo 1865.....	20 Julio 1892.....
	TREINTA Y DOS INGENIEROS JEFES DE PRIMERA CLASE, A 11.000 PESETAS DE SUELDO			
1	D. Joaquín Herrera Navarrete.....	Vilches (Jaén).....	2 Junio 1860.....	10 Enero 1902.....
	Luis Ardanaz y Mariátegui.....	Madrid .....	9 Marzo 1865.....	8 Julio 1895.....
2	Ramón Rodríguez Martín.....	Toledo .....	14 Febrero 1864.....	8 Julio 1895.....
3	Excmo. Sr. D. José Vicente-Arche y López....	Madrid .....	9 Marzo 1867.....	19 Enero 1898.....
4	Ilmo. Sr. D. José Rodríguez-Sedano y Lasuén.	Miranda de Ebro (Burgos)....	8 Marzo 1867.....	29 Noviembre 1900...
	D. Mariano Díaz Alonso.....	Lominchar (Toledo).....	22 Octubre 1865.....	12 Febrero 1898.....
4	Excmo. Sr. D. Guillermo Quintanilla y Fá- bregas .....	San Juan de Puerto Rico (Puer- to Rico).....	8 Marzo 1867.....	4 Mayo 1899.....
5	Excmo. Sr. D. Nicolás García de los Salmones.	San Felices (Santander).....	10 Septiembre 1865...	29 Noviembre 1900...
6	Ilmo. Sr. D. Pablo Rovira y Pita.....	Pontevedra .....	17 Febrero 1867.....	29 Noviembre 1900...
7	D. José Fernández Bordas.....	Castro Caldelas (Orense).....	23 Diciembre 1866....	29 Noviembre 1900...
8	Francisco Menéndez Martín.....	Madrid .....	20 Agosto 1867.....	29 Noviembre 1900...
9	Excmo. Sr. D. Enrique Alcaraz y Martínez....	Aspe (Alicante).....	16 Mayo 1865.....	29 Noviembre 1900...
10	D. Juan Cogollos Carrasquet.....	Mora de Ebro (Tarragona)....	10 Abril 1866.....	29 Noviembre 1900...
11	Francisco Palacios y Granel.....	Sueca (Valencia).....	11 Abril 1861.....	29 Noviembre 1900...
12	D. Enrique Cremades y Martínez.....	Monteagudo (Murcia).....	20 Octubre 1864.....	29 Noviembre 1900...
13	Luis Amorós y Manglano.....	Valencia .....	3 Febrero 1865.....	29 Noviembre 1900...
14	Luis González Verdejo.....	Cascante (Navarra).....	5 Agosto 1866.....	29 Noviembre 1900...
14	Antonio Iraola y López-Goicoechea.....	Uztarroz (Navarra).....	21 Enero 1862.....	29 Noviembre 1900...



## DE FOMENTO

## CULTURA Y MONTES. — PERSONAL

Agrónomos, cerrado en 31 de Marzo de 1927.

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
22 Abril 1926.....	Activo .....	Presidente del Consejo Agronómico.....	»
1 Abril 1925.....	Activo .....	Presidente de Sección del Consejo Agronómico .....	»
22 Abril 1926.....	Activo .....	Idem íd. ....	»
19 Marzo 1924.....	Activo .....	Inspector general del Consejo Agronómico .....	»
19 Octubre 1924.....	Activo .....	Idem íd. ....	»
13 Mayo 1925.....	Activo .....	Idem íd. ....	Oficial del Mérito Agrícola.
13 Marzo 1926.....	Activo .....	Idem íd. ....	Encomienda de número del Mérito Agrícola
22 Abril 1926.....	Activo .....	Idem íd. ....	»
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...	»	»
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Consejero adjunto del Consejo Agronómico .....	»
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Madrid...	»
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Subdirector de Agricultura y Montes...	Gran Cruz del Mérito Agrícola, Comendador de la Orden Civil de Alfonso XII, Cruz de tercera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, Gran Cruz de la Corona de Italia. Ex encargado del Despacho del Ministerio de Fomento, Encargado de la Dirección general de A. y M., Subsecretario interino del Ministerio de Fomento.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...	»	Director general de la Casa de la Moneda y Timbre.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...	»	»
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor de la Escuela y Director de la Estación Agronómica de Madrid.....	Gran Cruz del Mérito Agrícola, Comendador de número de Carlos III.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director de la Ampelografía Central...	Gran Cruz del Mérito Agrícola, Caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola de Francia.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe de Sección Ministerio de Fomento.	Subdirector interino de Agricultura, Gran Oficial de la Orden de la Corona de Italia.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	»
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Canarias...	»
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola, Caballero de Carlos III, ex Diputado a Cortes.
13 Mayo 1926.....	Activo .....	Catastro.....	»
2 Abril 1921.....	Activo .....	Disponible .....	»
11 Abril 1921.....	Supernumerario ...	»	»
11 Abril 1921.....	Activo .....	Catastro .....	»
27 Agosto 1921.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Alicante...	»
19 Enero 1922.....	Activo .....	Ministerio de la Guerra.—Remonta.....	Cruz del Mérito Militar de segunda clase.

Número	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
15	Excmo. Sr. D. Rafael Janini y Janini.....	Tarragona	12 Octubre 1866.....	29 Noviembre 1900.....
16	Excmo. Sr. D. Ignacio Víctor Clarió y Soulán.....	Barcelona	18 Julio 1865.....	29 Noviembre 1900.....
17	D. Victorino Martínez y Muñoz.....	Benavente (Zamora).....	16 Mayo 1865.....	29 Noviembre 1900.....
18	Emilio López Sánchez.....	Cartagena (Murcia).....	18 Febrero 1864.....	29 Noviembre 1900.....
19	Andrés Fernández Cuervo y Menéndez.....	Leganés (Madrid).....	20 Diciembre 1865.....	29 Noviembre 1900.....
20	Excmo. Sr. D. Bernardo Mateo Sagasta y Echeverría.....	Pontevedra	21 Septiembre 1866.....	29 Noviembre 1900.....
21	D. Juan Civantos y Rodríguez.....	Trujillo (Cáceres).....	23 Junio 1866.....	29 Noviembre 1900.....
22	Leandro Madinaveitia y Ortiz de Zárate.....	Oñate (Guipúzcoa).....	2 Marzo 1863.....	29 Noviembre 1900.....
23	Adolfo Roig y Ruiz.....	Cartagena (Murcia).....	19 Febrero 1860.....	29 Noviembre 1900.....
24	Manuel Basarán y del Aguila.....	Ofeas del Rey (Toledo).....	13 Noviembre 1864.....	29 Noviembre 1900.....
25	José María Aranda y Gómez.....	Cervera (Zaragoza).....	19 Marzo 1865.....	29 Noviembre 1900.....
26	Mariano Fernández Cortés.....	Las Rozas (Madrid).....	26 Agosto 1865.....	29 Noviembre 1900.....
27	Excmo. Sr. D. José A. de Oteyza y Barinaga.....	Madrid.....	15 Diciembre 1865.....	29 Noviembre 1900.....
28	D. Ramón Manzanares y Escolano.....	Las Rozas (Madrid).....	18 Septiembre 1867.....	29 Noviembre 1900.....
29	Cayetano Tamés Fernández.....	Llanes (Oviedo).....	26 Diciembre 1865.....	29 Noviembre 1900.....
30	Leopoldo Hernández Robredo.....	Valencia.....	12 Marzo 1864.....	29 Noviembre 1900.....
31	Ilmo. Sr. D. José González Esteban.....	Madrid.....	6 Diciembre 1868.....	29 Noviembre 1900.....
32	D. Elias Antón Torregrosa.....	Muchamiel (Alicante).....	5 Febrero 1867.....	29 Noviembre 1900.....
	Doroteo Rejaño Sánchez.....	Sigüenza (Guadalajara).....	6 Febrero 1865.....	29 Noviembre 1900.....
CIENTA Y OCHO INGENIEROS JEFES DE SEGUNDA CLASE, A 10.000 PESETAS DE SUeldo				
1	D. Andrés Massanet y Vard.....	Palma (Baleares).....	11 Diciembre 1867.....	29 Noviembre 1900.....
2	Felipe Díez Busizante y Campuzano.....	Madrid.....	27 Abril 1866.....	14 Marzo 1901.....
3	Antonio Aznar y Aznar.....	Bilbao (Vizcaya).....	28 Abril 1869.....	29 Noviembre 1900.....
4	Excmo. Sr. D. Ramón Morenes y García Alesán.....	La Nou (Tarragona).....	19 Septiembre 1866.....	29 Noviembre 1900.....
5	D. Esteban Ramón del Hoyo y del Hoyo.....	Carriazo (Santander).....	13 Febrero 1865.....	8 Febrero 1901.....
6	Ramón Vázquez Ródenas.....	Chelva (Valencia).....	30 Noviembre 1868.....	8 Febrero 1901.....
7	Juan Bernáldez y Romero de Tejada.....	Badajoz.....	13 Diciembre 1866.....	8 Febrero 1901.....
8	Félix Algar Untoria.....	Madrid.....	30 Mayo 1866.....	8 Febrero 1901.....
9	Mariano Catalina Palacios.....	Ariza (Zaragoza).....	17 Diciembre 1866.....	7 Mayo 1901.....
10	D. Eduardo Fernández Trevijano.....	Albelda (Logroño).....	14 Octubre 1864.....	14 Marzo 1901.....
11	Ramón Castañer y Soy.....	Olot (Gerona).....	4 Noviembre 1866.....	7 Mayo 1901.....
12	Manuel Gayán Angulo.....	Barcelona.....	7 Abril 1866.....	7 Mayo 1901.....
13	Victor Hernández Alejo y Bonst.....	Tembleque (Toledo).....	27 Noviembre 1866.....	7 Mayo 1901.....
14	Angel Torrejón y Boneta.....	Valencia.....	28 Febrero 1869.....	7 Mayo 1901.....
15	Manuel Taleró y Alférez.....	Arjona (Jaén).....	23 Diciembre 1867.....	7 Mayo 1901.....
16	Eduardo Saavedra y Forner.....	Madrid.....	20 Junio 1862.....	7 Mayo 1901.....
17	Vicente Ramos Morán.....	Jávca (Alicante).....	20 Abril 1863.....	7 Mayo 1901.....
18	José de Prada y Fernández.....	Sevilla.....	6 Septiembre 1868.....	21 Junio 1901.....
19	Vistremundo de Loma y Lavaggi.....	Puerto de Santa María (Cádiz).....	5 Febrero 1868.....	18 Julio 1901.....
20	José Valls y Torres.....	Barcelona.....	18 Septiembre 1863.....	18 Julio 1901.....
21	Ernesto de la Loma y Milego.....	El Escorial (Madrid).....	20 Agosto 1870.....	18 Julio 1901.....
22	Luis G. Benayto Serrano.....	Valencia.....	21 Junio 1869.....	18 Julio 1901.....
23	José Miguel Díez Ulzurrun y Somellera.....	Santaña (Santander).....	2 Junio 1864.....	18 Julio 1901.....
24	Manuel Blasco y Vicat.....	Palma (Baleares).....	15 Enero 1872.....	17 Agosto 1901.....
25	Manuel E. Gardán y de Aristegui.....	Madrid.....	29 Junio 1875.....	17 Agosto 1901.....
26	Roque Fernández Antón.....	León.....	3 Julio 1871.....	19 Septiembre 1901.....

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
5 Marzo 1922.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Valencia...	Gran Cruz del Mérito Agrícola, Comendador de número de la Orden Civil de Alfonso XII, Caballero del Mérito Agrícola de Francia, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, Caballero de la Orden de la Corona de Italia, Medallas de Alfonso XII y de los Sitios de Zaragoza, Ingeniero Agrónomo honorario de la Diputación provincial de Valencia y de la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas, Socio honorario de la Asociación de Agricultores de España y de la Cámara Agrícola provincial de Valencia.
9 Abril 1922.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Barcelona.	Caballero de Isabel la Católica, Comendador y Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola, Medalla de oro de los Sitios de Gerona, Medalla de plata de las Cortes de Gádiz, Gran Cruz de Isabel la Católica.
3 Junio 1922.....	Activo .....	Catastro .....	>
19 Septiembre 1922...	Activo .....	Catastro .....	>
15 Noviembre 1922...	Activo .....	Subdirector de la Sección de Explotación, Instituto Agrícola Alfonso XII.....	>
19 Marzo 1924.....	Activo .....	Consejero adjunto Consejo Agronómico.	Ex Director general de Correos y Telégrafos, ex Director del Instituto Geográfico y Estadístico, ex Subsecretario del Ministerio de Hacienda, ex Diputado a Cortes, ex Vicepresidente del Congreso, Gran Cruz de VilaVICIOSA de Portugal, del Mijidert de Turquía, de Isabel la Católica, Vocal de la Comisión permanente de Pesas y Medidas y de la Junta Central del Catastro.
21 Marzo 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Badajoz.....	>
12 Julio 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de La Coruña.	>
13 Octubre 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
19 Octubre 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Toledo.....	Ex Diputado a Cortes.
28 Noviembre 1924...	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Zaragoza...	>
18 Mayo 1925.....	Activo .....	Profesor de la Escuela y Director Estación ensayo de máquinas.....	>
13 Mayo 1925.....	Activo .....	Consejero adjunto Consejo Agronómico.	Gran Cruz del Mérito Agrícola.
23 Octubre 1925.....	Activo .....	Catastro .....	>
13 Diciembre 1925...	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
16 Febrero 1926.....	Activo .....	Director de la Granja de La Coruña.....	Comendador del Mérito Agrícola.
13 Marzo 1926.....	Activo .....	Secretario general Consejo Agronómico.	Comendador de la Orden del Mérito Agrícola e Isabel la Católica.
22 Abril 1925.....	Activo .....	Catastro .....	Caballero de la Orden de Carlos III.
16 Julio 1922.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	Conde del Asalto, Marqués de Griny, Serenador vitalicio.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director de la Granja de Valencia.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Segovia.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director de la Granja de Badajoz.....	Comandador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director de la Granja de Valladolid.....	Comendador de número del Mérito Agrícola.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Zona de Protectorado de Marruecos.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
19 Diciembre 1919...	Activo .....	Ministerio de Fomento.....	>
18 Mayo 1920.....	Supernumerario ..	>	>
11 Abril 1921.....	Activo .....	Ministerio de Fomento.....	>
27 Agosto 1921.....	Supernumerario ..	>	>
27 Agosto 1921.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Tarragona.	>
19 Enero 1922.....	Activo .....	Consejero adjunto Consejo Agronómico.	>
25 Febrero 1922.....	Supernumerario ..	>	>
5 Marzo 1922.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Guipúzcoa.	>
9 Abril 1922.....	Activo .....	Director División Agronómica de Sevilla.	>
7 Junio 1922.....	Activo .....	Profesor de la Escuela de Peritos.....	>
7 Junio 1922.....	Activo .....	Catastro .....	>

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA	
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
18	D. Tomás Alfonso Lozano y González.....	Llilo (Toledo).....	18 Septiembre 1871...	19 Septiembre 1901...
19	Antonio Jerez y Ferrer.....	Alamedilla (Granada).....	27 Enero 1875.....	19 Septiembre 1901...
20	Francisco Ullastres Coste.....	Vich (Barcelona).....	7 Enero 1873.....	10 Enero 1902.....
21	Antonio Albendín Orejón.....	Madrid.....	15 Abril 1874.....	10 Enero 1902.....
22	Ricardo Albendín Orejón.....	Madrid.....	10 Enero 1872.....	10 Enero 1902.....
23	Antonio Fraile de Aula.....	Madrid.....	18 Junio 1869.....	10 Enero 1902.....
24	Angel Ullastres Coste.....	Vich (Barcelona).....	17 Enero 1874.....	10 Enero 1902.....
25	Claudio Oliveras Massó.....	Barcelona.....	6 Mayo 1870.....	10 Enero 1902.....
26	Excmo. Sr. D. Marcelino de Arana y Franco.	Herrera de Pisuerga (Palencia)	23 Abril 1877.....	10 Enero 1902.....
27	D. Antonio de los Ríos y García.....	Mozandrero (Santander).....	23 Agosto 1872.....	10 Enero 1902.....
28	Carlos Solano Martínez del Pisón.....	Madrid.....	4 Noviembre 1877.....	11 Abril 1902.....
29	Matías A. Enrique Carballo Díaz.....	Madrid.....	24 Febrero 1877.....	10 Mayo 1902.....
30	Constantino López Alcázar.....	Enguidanos (Cuenca).....	11 Marzo 1865.....	10 Mayo 1902.....
31	José M. Díez Mendivil y Velasco.....	Vitoria (Alava).....	22 Abril 1879.....	12 Julio 1903.....
32	Julián Freixinet y Cortés.....	Sadaba (Zaragoza).....	6 Febrero 1879.....	29 Mayo 1906.....
33	Francisco Díaz Aguilar.....	Fechina (Almería).....	10 Febrero 1876.....	12 Enero 1907.....
34	Enrique Lisbona Liébana.....	Madrid.....	15 Febrero 1876.....	12 Enero 1907.....
35	Juan Sánchez Mejía.....	Ohanes (Almería).....	12 Abril 1875.....	12 Enero 1907.....
36	Cristóbal Mestre Artigas.....	S. Pedro de Ribas (Barcelona)	17 Junio 1879.....	12 Enero 1907.....
37	Luis Monje Hilario.....	Madrid.....	30 Junio 1879.....	12 Enero 1907.....
38	Ramón Orozco Hidalgo de Torralba.....	Ubeda (Jaén).....	5 Junio 1877.....	12 Enero 1907.....
39	Antonio María de Acuña y Armijo.....	Linares (Jaén).....	12 Marzo 1875.....	12 Enero 1907.....
40	Juan Antonio Ciller y Guijarro.....	Miraya (Albacete).....	8 Junio 1879.....	12 Enero 1907.....
41	Eugenio González Real.....	Almansa (Albacete).....	12 Septiembre 1878...	25 Febrero 1907.....
42	Luis Cid Sánchez.....	Madrid.....	25 Agosto 1879.....	10 Abril 1907.....
43	Ricardo Ortiz Casado Orejón.....	Madrid.....	30 Agosto 1878.....	17 Junio 1907.....
44	Antonio Cruz Valero.....	Fuente del Maestre (Badajoz)	9 Septiembre 1882...	18 Julio 1907.....
45	Ilmo. Sr. D. Antonio Pascual de Quinto Martínez.....	Zaragoza.....	24 Mayo 1881.....	28 Agosto 1907.....
46	D. Manuel Naredo Teja.....	Névaros (Oviedo).....	4 Octubre 1877.....	2 Noviembre 1907...
CUARENTA Y NUEVE INGENIEROS PRIMEROS, A 8.000 PESETAS DE SUELDO				
1	Ilmo. Sr. D. Carmelo Benaiges de Aris.....	Tarragona.....	4 Diciembre 1879.....	26 Noviembre 1907...
2	Ilmo. Sr. D. Jaime Nonell y Comas.....	Mataró (Barcelona).....	4 Septiembre 1876...	26 Noviembre 1907...
3	D. Domingo Hernández Martín.....	El Pino (Salamanca).....	9 Diciembre 1878.....	18 Enero 1908.....
4	Eduardo García Montesoro.....	Sigüenza (Guadalajara).....	2 Noviembre 1877...	18 Enero 1908.....
5	Juan Antonio Dorronsoro y Aizpurúa.....	Madrid.....	11 Septiembre 1879...	18 Enero 1908.....
6	Narciso Ullastres Costa.....	Vich (Barcelona).....	28 Agosto 1879.....	18 Enero 1908.....
7	Antonio Ruiz Fernández Mota.....	Jaén.....	10 Abril 1878.....	18 Enero 1908.....
8	Pedro Navarro de Micheo.....	Córdoba.....	23 Diciembre 1877.....	18 Enero 1908.....
9	Balbino Rioja Rodríguez.....	Madrid.....	22 Agosto 1875.....	18 Enero 1908.....
10	Andrés Buisán García.....	Madrid.....	18 Agosto 1875.....	18 Enero 1908.....
11	Juan de la Cruz Soler Márquez.....	Cuevas (Almería).....	18 Enero 1875.....	18 Enero 1908.....
12	José Cruz Lapazarán Beristáin.....	Azcóitia (Guipúzcoa).....	16 Noviembre 1879.....	18 Enero 1908.....
13	Cándido Egoscóabal Usabiaga.....	Villafranca (Guipúzcoa).....	1 Diciembre 1882.....	18 Enero 1908.....
14	Pedro Herco y Fernández.....	Madrid.....	26 Enero 1883.....	18 Enero 1908.....
15	Enrique de la Lama del Arco.....	Santander.....	17 Julio 1881.....	18 Enero 1908.....
16	Luis Liró Ortiz.....	Cádiz.....	15 Junio 1883.....	18 Enero 1908.....
17	José Sainz Castillo.....	Tudela (Navarra).....	17 Marzo 1882.....	18 Enero 1908.....
18	Excmo. Sr. D. Marcelino Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar.....	Madrid.....	23 Mayo 1881.....	16 Febrero 1908.....
19	D. Angel Hernández Díez.....	Villafranca de Montes de Oca (Burgos).....	7 Septiembre 1882...	18 Enero 1908.....
20	Antonio García Romero.....	Madrid.....	25 Febrero 1882.....	18 Enero 1908.....
21	José Gracián Albistur Aguirre.....	Doñamaria (Navarra).....	1 Julio 1879.....	18 Enero 1908.....
22	Ilmo. Sr. D. Francisco Bilbao Sevilla.....	Madrid.....	14 Julio 1880.....	18 Enero 1908.....
23	D. Víctor Risueño Muriedas.....	Ciudad Rodrigo (Salamanca).....	6 Marzo 1882.....	14 Julio 1908.....
24	Jesús Andréu Lázaro.....	Egca de los Caballeros (Zaragoza)	15 Octubre 1882.....	14 Julio 1908.....
25	Luis García Hurtado.....	Villena (Alicante).....	11 Mayo 1884.....	14 Julio 1908.....
26	Nicolás María Dalmáu Montesinos.....	Córdoba.....	17 Febrero 1885.....	14 Julio 1908.....
27	Antonio Ballester Llambras.....	Mahón (Baleares).....	31 Marzo 1886.....	14 Julio 1908.....
28	Fernando Espejo Rodríguez.....	Madrid.....	3 Junio 1884.....	14 Julio 1908.....
29	Pedro Víctor Martínez.....	Cádiz.....	12 Noviembre 1885...	14 Julio 1908.....



FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
30 Junio 1922.....	Supernumerario ...		
30 Junio 1922.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Granada...	
16 Julio 1922.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Sevilla.....	
18 Julio 1922.....	Activo .....	Catastro .....	
19 Septiembre 1922...	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Logroño....	
19 Septiembre 1922...	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Oviedo.....	
15 Noviembre 1922...	Activo .....	Profesor de la Escuela y Subdirector de Enseñanza .....	
21 Enero 1923.....	Activo .....	Director Servicios Enología de Cataluña.	Caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola.
30 Octubre 1923.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Zamora.....	Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.
9 Noviembre 1923...	Activo .....	Catastro .....	
19 Marzo 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Valladolid.	Marqués de la Solana.
21 Marzo 1924.....	Activo .....	Director División Agronómica de Jerez.	
21 Marzo 1924.....	Activo .....	Director Estación Viticultura Raquena..	
25 Marzo 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Alava.....	
12 Julio 1924.....	Supernumerario ...		
12 Julio 1924.....	Activo .....	Jefe División Agronómica de Almería...	
13 Octubre 1924.....	Activo .....	Catastro .....	
19 Octubre 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Málaga....	
11 Noviembre 1924...	Activo .....	Director de la Estación de Viticultura de Villafranca del Panadés.....	
28 Noviembre 1924...	Activo .....	Catastro .....	
13 Mayo 1925.....	Activo .....	Catastro .....	
13 Mayo 1925.....	Supernumerario ...		
13 Mayo 1925.....	Activo .....	Director de la Estación Agropecuaria de Albacete .....	Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de Albacete.
23 Octubre 1925.....	Activo .....	Catastro .....	
13 Diciembre 1925...	Activo .....	Catastro .....	
16 Febrero 1926...	Activo .....	Catastro .....	
13 Marzo 1926.....	Activo .....	Sección Agronómica de Badajoz.....	
22 Abril 1926.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	Comendador del Mérito Agrícola.
3 Diciembre 1926...	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	Comendador de número del Mérito Agrícola.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe División Agronómica de Barcelona.	Comendador ordinario y de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...		
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...		
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe División Agronómica de Palencia...	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Sección Agronómica de Granada.....	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Huesca.....	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor de la Escuela de Peritos.....	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Huelva.....	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Almería...	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director de la Granja de Zaragoza.....	Comendador de número del Mérito Agrícola. Caballero de la Orden de Isabel la Católica.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...		
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor auxiliar de la Escuela.....	
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Industrias leche Hermosa-Solares .....	
19 Diciembre 1919...	Activo .....	Sección Agronómica de Málaga.....	
19 Diciembre 1919...	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Navarra...	
11 Abril 1921.....	Supernumerario ...		Marqués de Narros, Grande de España de primera, Gentilhombre de S. M., Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza.
11 Abril 1921.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Burgos....	
27 Agosto 1921.....	Activo .....	Profesor de la Escuela y Director de la Estación de Ensayo de semillas.....	Cruz de segunda clase "Al Mérito", de Chile
1 Diciembre 1921....	Supernumerario ...		
1 Diciembre 1921....	Activo .....	Delegado del Instituto Roma.....	Comendador de número del Mérito Agrícola.
19 Enero 1922.....	Activo .....	Secretario Sección Consejo Agronómico.	
25 Febrero 1922.....	Activo .....	Agregado al Ministerio de Fomento.....	
5 Marzo 1922.....	Supernumerario ...		
5 Marzo 1922.....	Activo .....	Catastro .....	
9 Abril 1922.....	Activo .....	Profesor y Secretario de la Escuela....	
7 Junio 1922.....	Activo .....	Catastro .....	
7 Junio 1922.....	Supernumerario ...		

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
23	D. Rodolfo Godínez Díez.....	Bilbao (Vizcaya).....	23 Agosto 1882.....	14 Julio 1908.....
24	José Antonio Gil Concas.....	Madrid.....	7 Diciembre 1883.....	14 Julio 1908.....
25	Ilmo. Sr. D. Carlos Morales Antequera.....	Torneloso (Ciudad Real).....	14 Julio 1883.....	14 Julio 1908.....
26	D. Rafael Herrera Calvet.....	Málaga.....	18 Marzo 1883.....	27 Octubre 1908.....
27	Domingo Pitera Rodríguez.....	Olivenza (Badajoz).....	9 Febrero 1881.....	25 Junio 1909.....
28	Excmo. Sr. D. José María Palacios Abarzuza.....	Lordrés.....	29 Abril 1866.....	31 Julio 1909.....
28	D. José María Marchesi Sociats.....	Madrid.....	17 Octubre 1886.....	19 Noviembre 1909.....
29	Clemente Cerdá Baroguí.....	Canals (Valencia).....	1 Agosto 1881.....	4 Enero 1910.....
30	Fernando García Puelles.....	Madrid.....	9 Junio 1884.....	4 Enero 1910.....
31	Carlos Pérez Fernández de Jáuregui.....	Madrid.....	20 Julio 1883.....	4 Enero 1910.....
32	Juan Marcilla Arrazola.....	Madrid.....	27 Diciembre 1886.....	1 Enero 1911.....
33	Alfonso Ruiz de Asín Navarro.....	Cehegín (Murcia).....	27 Noviembre 1883.....	1 Enero 1911.....
34	Manuel Herrero Egaña.....	Vitoria (Alava).....	15 Mayo 1887.....	1 Enero 1911.....
35	Ernesto Mestre Artigas.....	S. Pedro de Ribas (Barcelona).....	1 Agosto 1884.....	1 Enero 1911.....
36	José Romany Vignau.....	Denia (Alicante).....	25 Septiembre 1884.....	1 Enero 1911.....
37	Domingo Ruada Marín.....	Alfaro (Logroño).....	2 Agosto 1887.....	1 Enero 1911.....
38	Carlos Cremades Jiménez de Natal.....	Madrid.....	7 Mayo 1885.....	1 Enero 1911.....
39	José Viedma Jiménez.....	Baeza (Jaén).....	22 Febrero 1881.....	1 Enero 1911.....
40	Félix Sancho Peñasco.....	Puerto de Santa María (Cádiz).....	10 Mayo 1885.....	1 Enero 1911.....
41	Juan Díaz Muñoz.....	Santander.....	13 Febrero 1885.....	1 Enero 1911.....
42	Antonio Torres del Pino.....	Lucena (Córdoba).....	13 Abril 1885.....	22 Febrero 1911.....
43	Moisés Martínez González.....	Logroño.....	4 Septiembre 1886.....	22 Febrero 1911.....
43	José Luis Revuelta y Melgarejo.....	Madrid.....	8 Junio 1883.....	21 Junio 1911.....
44	Francisco Pando-Argüelles Kreibich.....	Vitoria (Alava).....	17 Noviembre 1886.....	29 Septiembre 1911.....
45	Zacarías Salazar Mouliá.....	Murcia.....	29 Octubre 1887.....	29 Septiembre 1911.....
46	Ilmo. Sr. D. Jesús Miranda González.....	Madrid.....	17 Junio 1887.....	29 Septiembre 1911.....
47	D. Julio Gutiérrez Pérez.....	Sasamón (Burgos).....	19 Diciembre 1883.....	29 Septiembre 1911.....
47	Adolfo Vázquez Humasqué.....	V. del Panadés (Barcelona).....	12 Julio 1887.....	29 Septiembre 1911.....
48	Antonio García Monje y Sánchez.....	Plasencia (Cáceres).....	17 Enero 1882.....	29 Septiembre 1911.....
49	Jenaro Alcaz Corés.....	Oviedo.....	18 Agosto 1885.....	29 Septiembre 1911.....
CINCUENTA Y CUATRO INGENIEROS SEGUNDOS, A 7.000 PESETAS DE SUELDO				
1	D. Agustín Navarro Chulvi.....	Jumilla (Murcia).....	29 Junio 1885.....	24 Enero 1912.....
2	Ilmo. Sr. D. Horacio Torres de la Serna.....	Sta. Cruz Tenerife (Canarias).....	13 Noviembre 1886.....	9 Julio 1912.....
2	Ilmo. Sr. D. José María Escoriaza López.....	Pozuelo (Madrid).....	28 Junio 1886.....	9 Julio 1912.....
3	D. Juan Sanz de Arandino Rodríguez Sierra.....	Madrid.....	7-Septiembre 1884.....	21 Noviembre 1912.....
4	Angel de Arancón Azaña.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	9 Enero 1886.....	13 Enero 1913.....
5	Excmo. Sr. D. Emilio Vellando Vicent.....	Benavente (Zamora).....	2 Marzo 1886.....	13 Enero 1913.....
6	D. Federico Bajo Mateos.....	Calzada de Oropesa (Toledo).....	23 Agosto 1888.....	13 Enero 1913.....
7	Francisco Anchóriz de Andrés.....	Zaragoza.....	4 Junio 1884.....	13 Enero 1913.....
8	Gregorio Cabrerizo Cabrejas.....	Grijosa (Soria).....	23 Noviembre 1881.....	13 Enero 1913.....
9	Daniel Maqueda Gudiño.....	Barcarrota (Badajoz).....	3 Octubre 1884.....	4 Marzo 1913.....
10	Enrique Agudo Pavón.....	Valverde de Mérida (Badajoz).....	24 Enero 1883.....	4 Marzo 1913.....
11	Vicente José Alonso Salvadores.....	Madrid.....	25 Abril 1883.....	7 Abril 1913.....
11	Francisco Aguayo Bernuy.....	Córdoba.....	26 Marzo 1883.....	16 Julio 1913.....
12	Luis Burgos Figueredo.....	Victoria de las Tunas (Cuba).....	27 Marzo 1882.....	15 Agosto 1913.....
13	Alfonso de Grado Cerezo.....	Madrid.....	17 Octubre 1888.....	13 Octubre 1913.....
14	Luis Rodríguez López Neyra.....	Córdoba.....	21 Septiembre 1887.....	18 Octubre 1913.....
15	Gregorio Cruz Valero.....	Puente del Maestre (Badajoz).....	28 Noviembre 1885.....	3 Abril 1914.....
16	Antonio García Pedraza.....	Villanueva (Córdoba).....	4 Octubre 1883.....	22 Octubre 1914.....
16	Francisco de la Puente Yáñez Barnuevo.....	Osuna (Sevilla).....	4 Julio 1889.....	22 Octubre 1914.....
17	Antonio Esteban de Paura.....	Madrid.....	5 Marzo 1889.....	24 Noviembre 1914.....
18	Ilmo. Sr. D. Francisco Espárrago Fernández.....	Badajoz.....	16 Febrero 1887.....	15 Enero 1915.....
19	D. Silverio Pazos Diego.....	Candeleda (Ávila).....	13 Febrero 1889.....	15 Enero 1915.....
20	José Ruano Ruano.....	Arjona (Jaén).....	15 Enero 1887.....	15 Enero 1915.....
21	Fernando Gaspar Rodrigo.....	Yanguas (Soria).....	10 Septiembre 1884.....	15 Enero 1915.....
21	Gregorio Uriarte Martínez.....	Alicante.....	15 Diciembre 1883.....	15 Enero 1915.....
22	Antonio González Cabrera.....	Las Palmas (Canarias).....	19 Marzo 1887.....	15 Enero 1915.....
23	Antonio Ruiz de Ataurá.....	Madrid.....	8 Enero 1887.....	15 Enero 1915.....
24	Baltasar Sánchez Fernández.....	Vevedemarbán (Zamora).....	21 Marzo 1887.....	15 Enero 1915.....
25	Julio Tortuero Barreneche.....	Azuqueca (Guadalajara).....	28 Diciembre 1887.....	15 Enero 1915.....
26	José Trueba Aguirre.....	Madrid.....	2 Diciembre 1885.....	15 Enero 1915.....
27	Antonio Melgarejo y Baillo.....	San Clemente (Caenca).....	19 Diciembre 1888.....	10 Febrero 1915.....
27	Leandro Verdet Fernández.....	Habana (Cuba).....	24 Junio 1867.....	1 Julio 1915.....
28	Paulino Arias Juárez.....	Sieteiglesias (Valladolid).....	12 Mayo 1888.....	1 Julio 1915.....
28	Miguel Gordari Ervén.....	Badastain (Navarra).....	14 Octubre 1887.....	19 Noviembre 1915.....

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
7 Junio 1922.....	Activo .....	Director Granja Sta. Cruz de Tenerife.	>
30 Junio 1922.....	Activo .....	Granja de Valencia.....	>
18 Julio 1922.....	Activo .....	Sección Agronómica de Ciudad Real.....	Encomienda de número de la Orden del Mérito Agrícola.
19 Septiembre 1922...	Activo .....	Director Granja de Ciudad Real.....	>
19 Octubre 1922.....	Activo .....	Granja de Badajoz.....	>
15 Noviembre 1922...	Supernumerario ...	>	Conde de las Almenas.
15 Noviembre 1922...	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
15 Noviembre 1922...	Activo .....	Sección Agronómica de Valencia.....	>
21 Enero 1923.....	Activo .....	Acción Social Agraria (Ministerio del Trabajo) .....	>
20 Octubre 1923.....	Activo .....	Director Ampelografía de Palencia.....	>
9 Noviembre 1923...	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
19 Marzo 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
21 Marzo 1924.....	Activo .....	Director Sericícola de Alcira.....	>
25 Marzo 1924.....	Activo .....	Director Est. Arb.ª de Palma Mallorca.	>
16 Abril 1924.....	Activo .....	Director Estación Viticultura de Reus.	>
12 Julio 1924.....	Activo .....	Director Estación Enológica Calatayud.	>
13 Octubre 1924.....	Activo .....	Zona Protectorado de Marruecos.....	>
19 Octubre 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Jaén.....	>
28 Noviembre 1924...	Activo .....	Director Sericícola Puerto Sta. María.	>
10 Marzo 1925.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
13 Mayo 1925.....	Activo .....	Director Estación Olivicultura Lucena.	>
23 Octubre 1925.....	Activo .....	Director Estación Viticultura de Haro.	>
13 Diciembre 1925...	Supernumerario ...	>	>
13 Diciembre 1925...	Activo .....	Estación Ensayo Máquinas, I. A. A. XII.	>
16 Febrero 1926.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
13 Marzo 1926.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	Comendador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola.
22 Abril 1926.....	Activo .....	Catastro .....	>
11 Junio 1926.....	Supernumerario ...	>	>
11 Junio 1926.....	Activo .....	Catastro .....	Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
3 Diciembre 1926...	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Estación Olivicultura Hellín...	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...	>	Encomienda del Mérito Naval, Comendador de número del Mérito Agrícola.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor auxiliar de la Escuela.....	Comendador de número del Mérito Agrícola; Cruz de segunda clase "Al Mérito", de Chile; Caballero del Mérito Agrícola de Francia, Medalla de plata de los Sitios de Zaragoza.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor Escuela Peritos, Director general de Agricultura y Montes.....	Gran Cruz del Mérito Agrícola.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Sección Agronómica de Toledo.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Canal de Riegos del Guadalquivir.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Granja de Jaén.....	Comendador ordinario del Mérito Agrícola.
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Cáceres.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ...	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
3 Diciembre 1919...	Activo .....	Estación Viticultura de Reus.....	>
19 Diciembre 1919...	Activo .....	Ministerio de Fomento.....	>
18 Septiembre 1920...	Activo .....	Director Ampelografía de Almendralejo.	>
11 Abril 1921.....	Activo .....	Catastro .....	>
27 Agosto 1921.....	Supernumerario ...	>	>
19 Enero 1922.....	Activo .....	Profesor auxiliar de la Escuela.....	>
25 Febrero 1922.....	Activo .....	Sección Agronómica de Badajoz.....	Comendador ordinario del Mérito Agrícola.
5 Marzo 1922.....	Activo .....	Catastro .....	>
9 Abril 1922.....	Activo .....	Director Granja de Córdoba.....	>
21 Mayo 1922.....	Activo .....	Profesor Escuela de Peritos.....	>
7 Junio 1922.....	Supernumerario ...	>	>
7 Junio 1922.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Las Palmas.	>
7 Junio 1922.....	Activo .....	Secretario Sección Consejo Agronómico.	>
30 Junio 1922.....	Activo .....	Catastro .....	>
18 Julio 1922.....	Activo .....	Catastro .....	>
19 Septiembre 1922...	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Vizcaya.....	>
19 Octubre 1922.....	Supernumerario ...	>	>
19 Octubre 1922.....	Activo .....	Ministerio de Fomento.....	>
15 Noviembre 1922...	Supernumerario ...	>	>
14 Diciembre 1922...	Supernumerario ...	>	>

NOMBRE	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
28 D. Leopoldo Manso Díaz	Madrid	12 Noviembre 1890	18 Febrero 1916
29 Pablo Julián Casallo Romero	La Haba (Badajoz)	17 Agosto 1886	25 Mayo 1916
30 Trinidad Catasus Catasus	Sitges (Barcelona)	11 Junio 1887	1 Julio 1916
31 Jenaro Rojo Flores	Villacarralón de Campos (Valladolid)	11 Julio 1887	19 Julio 1916
Ignacio Gallástegui Artiz	Madrid	1 Febrero 1888	24 Agosto 1915
32 Francisco de la Peña Marián González	Piedrahita (Avila)	15 Enero 1889	11 Octubre 1916
33 José Fernández de la Melá Represa	Madrigal (Avila)	15 Enero 1889	12 Diciembre 1916
34 Francisco Corral Agero	Miajadas (Cáceres)	22 Marzo 1888	12 Diciembre 1916
35 Jesús Berro Aguilera	Jaén	8 Julio 1888	21 Febrero 1917
36 Fedefico González Sandoval Meneses	Cuenca	20 Noviembre 1887	25 Marzo 1917
37 Manuel González de Castejón Entrala	Madrid	24 Diciembre 1887	31 Marzo 1917
38 José María Valls Masana	Mazquefa (Barcelona)	27 Septiembre 1885	6 Agosto 1917
39 Enrique de Lara Carrillo de Albornoz	La Guardia (Jaén)	16 Mayo 1886	31 Agosto 1917
40 Gonzalo Molina Gimeno	Onteniente (Valencia)	11 Octubre 1887	31 Agosto 1917
Serafín Sabucedo Arenal	Habana (Cuba)	27 Septiembre 1889	31 Agosto 1917
Daniel Nagore y Nagore	Pamplona (Navarra)	10 Abril 1887	31 Agosto 1917
41 Antonio López Gosálvez	Pozoblanco (Córdoba)	22 Diciembre 1888	31 Agosto 1917
42 Juan Cayetano Villar y López	Hervás (Cáceres)	17 Diciembre 1889	31 Agosto 1917
Francisco Fernández de Navarrete y Rada	Zaragoza	26 Mayo 1889	31 Agosto 1917
43 Isidro de Luz y Fernández de Luz	Villar de Cañas (Cuenca)	14 Junio 1890	31 Agosto 1917
44 José María de Soria de Pineda	Madrid	16 Octubre 1891	31 Agosto 1917
45 Federico Gómez Clemente	Alicante	2 Febrero 1888	31 Agosto 1917
46 Isidro García del Barrio Moreno	Madrid	24 Enero 1888	31 Agosto 1917
47 Andrés Corral Castro	Betanzos (Coruña)	12 Febrero 1888	31 Agosto 1917
48 Leopoldo Ridruejo Ruiz Zorrilla	Soria	27 Junio 1888	31 Agosto 1917
49 José Arizcun Moreno	Madrid	7 Enero 1891	31 Agosto 1917
50 Ilmo. Sr. D. Felipe González Marín	Cieza (Murcia)	3 Noviembre 1886	31 Agosto 1917
D. José Bernaldo de Quirós Canga-Argüelles	Oviedo	29 Enero 1888	31 Agosto 1917
51 Arsenio Rueda Marín	Alfaro (Logroño)	7 Febrero 1890	31 Agosto 1917
52 Octavio Sánchez Girón García Manso	Higuera de las Dueñas (Avila)	24 Marzo 1887	31 Agosto 1917
53 Lorenzo de la Cruz Fernández de Arévalo	Coronada (Badajoz)	19 Enero 1888	31 Agosto 1917
54 Angel García López	León	17 Noviembre 1888	31 Agosto 1917

CIENTO DIEZ Y SIETE INGENIEROS TERCEROS, A 6.000 PESETAS DE SUELDO

1 D. César Arróniz Sala	Murcia	29 Julio 1883	31 Agosto 1917
2 Julio Castellanos Díez	Tordesillas (Valladolid)	13 Febrero 1886	31 Agosto 1917
3 José Bazarán Yanguas	Zaragoza	4 Junio 1883	31 Agosto 1917
4 Joaquín Cruz Bru	Elche (Alicante)	13 Noviembre 1885	31 Agosto 1917
5 Luis Pequeño González Ocampo	Madrid	22 Mayo 1891	31 Agosto 1917
6 Angel Arrué Astiazarán	Madrid	5 Noviembre 1884	31 Agosto 1917
Emiliano Enriquez Larrondo	El Ferrol (Coruña)	22 Mayo 1891	31 Agosto 1917
7 Carlos Gutiérrez Fernández	Madrid	16 Agosto 1889	31 Agosto 1917
Emilio Ordóñez Márquez	Madrid	11 Marzo 1891	31 Agosto 1917
8 Enrique Balenchana Paternain	Madrid	8 Julio 1890	31 Agosto 1917
9 Miguel Guzmán Montoro	Arjonilla (Jaén)	25 Septiembre 1887	31 Agosto 1917
10 Santiago Reyes Sanz	Madrid	27 Octubre 1889	31 Agosto 1917
11 José Gabriel García Badell	Pamplona (Navarra)	13 Octubre 1892	31 Agosto 1917
12 Luis Ureña Padilla	Santiago de Calatrava (Jaén)	27 Agosto 1887	31 Agosto 1917
Manuel Fernández Figares Méndez	Granada	1 Febrero 1891	31 Agosto 1917
13 Ramón Cepeda López de Haro	Tomelloso (Ciudad Real)	16 Mayo 1885	31 Agosto 1917
14 Fabriciano Cid Ruiz Zorrilla	Zamora	21 Agosto 1887	31 Agosto 1917
15 Guillermo Mir Llambias	Mahón (Balears)	24 Noviembre 1891	31 Agosto 1917
16 Francisco Zabala Echanove	Vitoria (Alava)	20 Agosto 1892	31 Agosto 1917
17 Baldomero Gaspar Rodrigo	Yanguas (Soria)	5 Enero 1890	31 Agosto 1917
18 Francisco Oria González	León	21 Diciembre 1888	31 Agosto 1917
19 Joaquín García Petit	Almazora (Castellón)	9 Octubre 1886	31 Agosto 1917
20 Pedro Romillo Novales	Lezana (Burgos)	1 Junio 1886	31 Agosto 1917
21 Alberto Candau Corbacho	Coronil (Sevilla)	6 Marzo 1886	31 Agosto 1917
22 Enrique Jiménez Girón	Mula (Murcia)	1 Abril 1890	31 Agosto 1917
23 Rafael Pascual Lloréns	Valencia	9 Enero 1891	31 Agosto 1917
24 José Ortigosa Ruiz	Logroño	6 Septiembre 1884	31 Agosto 1917
25 Francisco Pou Peláez	Madrid	16 Agosto 1887	31 Agosto 1917
26 Ignacio Chacón Enriquez	Madrid	16 Mayo 1893	31 Agosto 1917
27 Jesús Fernández Montes	Herencia (Ciudad Real)	8 Octubre 1891	31 Agosto 1917
28 Juan Calmarza Félix	Calatayud (Zaragoza)	26 Mayo 1889	31 Agosto 1917
29 Carlos Casado de la Fuente	Madrid	27 Abril 1890	31 Agosto 1917
30 Luis Treviño Suárez de Figueroa	Campo Criptana (Ciudad Real)	4 Enero 1889	31 Agosto 1917
31 Ramón Nadales Gilardo	Madrid	31 Agosto 1888	31 Agosto 1917
32 Francisco Javier Allendesalazar y Aspiroz	Madrid	20 Septiembre 1889	31 Agosto 1917
33 Manuel Boceta Durán	Pontevedra	10 Agosto 1891	31 Agosto 1917
34 José Cambronero Zorrilla	Colmenar (Madrid)	23 Agosto 1889	31 Agosto 1917
35 Perfirio Palacios López	Chamartín (Madrid)	15 Septiembre 1892	31 Agosto 1917
36 Luis Merino del Castillo	Alcaudete (Jaén)	2 Marzo 1885	31 Agosto 1917
37 Miguel Ortega Herrera	Población (Palencia)	8 Mayo 1886	31 Agosto 1917
38 Andrés Ruiz y Ruiz	Madrid	2 Octubre 1887	31 Agosto 1917

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
14 Diciembre 1922....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
21 Enero 1923.....	Activo .....	Catastro .....	>
20 Octubre 1923.....	Activo .....	Sección Agronómica de Barcelona.....	>
9 Noviembre 1923...	Activo .....	División Agronómica de Experimentaciones de Palencia.....	>
9 Noviembre 1923...	Supernumerario ..	>	>
9 Noviembre 1923...	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Avila.....	>
21 Diciembre 1923....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Palencia...	>
19 Marzo 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
21 Marzo 1924.....	Activo .....	División Agronómica de Almería.....	>
25 Marzo 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Cuenca.....	>
29 Junio 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Santander...	Barón de Boerlegui.
18 Octubre 1924.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Gerona.....	>
18 Octubre 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
19 Octubre 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
28 Noviembre 1924...	Supernumerario ..	>	>
28 Noviembre 1924...	Supernumerario ..	>	>
28 Noviembre 1924...	Activo .....	Catastro .....	>
10 Marzo 1925.....	Activo .....	Sección Agronómica de Alava.....	>
10 Marzo 1925.....	Supernumerario ..	>	>
10 Marzo 1925.....	Activo .....	Sección Agronómica de Baleares.....	>
11 Marzo 1925.....	Activo .....	Profesor Escuela de Peritos.....	Cruz del Mérito Agrícola.
19 Mayo 1925.....	Activo .....	Granja de Valencia.....	>
18 Octubre 1925.....	Activo .....	División Agronómica de Jerez.....	>
28 Octubre 1925.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Lugo.....	>
18 Diciembre 1925....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Soria.....	>
28 Diciembre 1925....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Guadalajara	>
16 Febrero 1926.....	Activo .....	Director Estación Sericultura Murcia.	Comendador de número del Mérito Agrícola.
13 Marzo 1926.....	Supernumerario ..	>	>
18 Marzo 1926.....	Activo .....	Director Estación Agropecuaria Granada	>
22 Abril 1926.....	Activo .....	Catastro .....	>
3 Diciembre 1926....	Activo .....	Catastro .....	>
16 Diciembre 1926....	Activo .....	Estación Ampelográfica Central.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Murcia.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Granja de Navarra.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Sección Agronómica de Alicante.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Embajada de Buenos Aires.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Zona de Protectorado en Marruecos.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Sección Agronómica de Murcia.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Estación Viticultura de Haro.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Sección Agronómica de Zamora.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Est. Agropecuaria de Mahón.	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Instituto Agrícola de Alfonso XII.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Sección Agronómica de Sevilla.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor de la Escuela.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Est. Agropecuaria de Burgos...	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Est. Agropecuaria de Avilés...	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Director Olivicultura de Tortosa.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Embajada de Berlín.....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Supernumerario ..	>	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Profesor de la Escuela de Peritos.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Pontevedra.	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Sección Agronómica de Castellón.....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Córdoba...	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Agosto 1919.....	Activo .....	Catastro .....	>



	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
38	D. Adolfo Flores Medall	Sirena (Badajoz)	28 Noviembre 1892	31 Agosto 1917
39	Vicenta Puyal Gil	Belchite (Zaragoza)	23 Noviembre 1892	31 Agosto 1917
40	Mariano Lozano Colás	Telesa (Zaragoza)	2 Mayo 1892	31 Agosto 1917
41	Manuel Alvarez Ugena Sánchez-Tembleque	Madridejos (Toledo)	15 Abril 1892	31 Agosto 1917
42	Aureliano Quintero Gómez	Villarrubia (Cuenca)	16 Junio 1890	31 Agosto 1917
43	Paosnal Carrión y Carrión	Sax (Alicante)	3 Noviembre 1891	31 Agosto 1917
44	Eduardo González Andrés	Madrid	26 Junio 1894	31 Agosto 1917
45	José Fábregues Soler	Villafranca del Panadés (Barcelona)	15 Marzo 1891	31 Agosto 1917
46	Manuel Martínez Noriega	Sorribas (Oviedo)	13 Marzo 1889	31 Agosto 1917
47	Alonso Ruiz de Arcaute Olo	Telesa (Guipúzcoa)	30 Octubre 1891	31 Agosto 1917
48	Maximiliano Iraola Aguirre	Málaga	12 Octubre 1894	31 Agosto 1917
49	Mannel Leal Santoyo	Yeste (Albacete)	14 Diciembre 1888	31 Agosto 1917
50	Francisco García de Cáceres Cruzillas	Valencia	26 Octubre 1858	31 Agosto 1917
51	Antonio Baeza Esteve	Barcelona	12 Noviembre 1889	29 Diciembre 1917
52	Ricardo Ruiz Ballota	Santillana (Santander)	1 Diciembre 1889	12 Septiembre 1917
53	Joaquín Zaldívar Ibáñez	Ciudad Real	7 Octubre 1887	29 Diciembre 1917
54	Vicente Rivadeneyra Villasuso	Aranjuez (Madrid)	25 Abril 1888	29 Diciembre 1917
55	León Barandiarán Beldarrain	San Sebastián (Guipúzcoa)	4 Febrero 1887	29 Diciembre 1917
56	José Ormella Alcázar	Madrid	22 Noviembre 1885	29 Diciembre 1917
57	Ricardo Escauriada del Valle	Córdoba	13 Febrero 1889	29 Diciembre 1917
58	José María Caridad y Corral	La Guardia (Jaén)	13 Junio 1872	29 Diciembre 1917
59	José Vales Fañde	San Salvador (Pontevedra)	11 Octubre 1891	13 Marzo 1918
60	Germán Royo Durán	Zaragoza	1 Junio 1890	13 Marzo 1918
61	Miguel Fernández Pintado	Villarrodrigo (Albacete)	12 Septiembre 1890	13 Marzo 1918
62	José Galicia Alonso	Segovia	16 Septiembre 1891	13 Marzo 1918
63	Jesús Zabala Echanove	Vitoria (Alava)	13 Junio 1890	13 Marzo 1918
64	José Gerona Almech	Zaragoza	18 Marzo 1889	13 Marzo 1918
65	José de Zárate Fernández Liencres	Granada	11 Enero 1891	13 Marzo 1918
66	Joaquín de Pitarque Elfo	Zaragoza	4 Junio 1888	26 Abril 1918
67	Ramón Blanco Pérez del Camino	Madrid	18 Septiembre 1891	26 Abril 1918
68	Juan Vara Diaz	Palacios de Goda (Ávila)	27 Marzo 1889	8 Mayo 1918
69	Fernando García Claro	Villafranca de los Barros (Badajoz)	3 Mayo 1881	19 Junio 1918
70	Zoilo Cano Carbonell	Orgaz (Toledo)	27 Junio 1886	28 Junio 1918
71	José González Pérez	Bayamón (Puerto Rico)	6 Mayo 1888	16 Julio 1918
72	Julián Pascual Dodero	Madrid	3 Noviembre 1893	6 Agosto 1918
73	Ricardo Rios Balaguer	Zaragoza	12 Octubre 1889	27 Septiembre 1918
74	Carlos Mentilla Escudero	Zaragoza	10 Noviembre 1890	16 Noviembre 1918
75	Alfonso Aramburu y Luque	Getafe (Madrid)	19 Junio 1893	28 Enero 1919
76	Antonio de la Huerta González	Valladolid	20 Marzo 1889	7 Febrero 1919
77	José Ordóñez Manjarres	Pila (Filipinas)	26 Septiembre 1885	28 Febrero 1919
78	Eduardo López Gutiérrez	Lanestosa (Vizcaya)	8 Septiembre 1885	11 Marzo 1919
79	Santiago Cibrián Miegimolle	Burgos	23 Julio 1894	21 Marzo 1919
80	Miguel Benlloch Martínez	Valencia	3 Junio 1893	4 Abril 1919
81	Juan Miranda González	Madrid	12 Junio 1892	16 Mayo 1919
82	Juan Ibarra Peral	Elche (Alicante)	8 Febrero 1891	21 Mayo 1919
83	Francisco Jiménez Cuende	Burgos	9 Marzo 1892	31 Mayo 1919
84	Tomás Gutiérrez Rodríguez	Nueva (Oviedo)	6 Mayo 1886	21 Mayo 1919
85	Antonio Elías Núñez	Trujillo (Cáceres)	8 Agosto 1893	21 Mayo 1919
86	Antonio Velázquez Díaz	Granada	17 Julio 1893	24 Agosto 1920
87	Ramón Garrido Domingo	Albacete	9 Septiembre 1892	1 Enero 1920
88	Rafael Cejudo Lletget	Madrid	23 Febrero 1894	27 Septiembre 1920
89	Angel López García de Marina	Malagón (Ciudad Real)	1 Marzo 1893	1 Enero 1920
90	Francisco Sánchez Herrero	Alicante	4 Marzo 1895	1 Enero 1920
91	José R. García de Angulo Romero	Jerez (Cádiz)	24 Octubre 1896	1 Enero 1920
92	Julio Martínez Hombre	Ubeo (Oviedo)	18 Febrero 1893	1 Enero 1920
93	Rafael Font de Mora y Lloréns	Valencia	16 Abril 1893	1 Enero 1920
94	Fernando Silveira Tordesillas	Benavente (Zamora)	13 Agosto 1894	1 Enero 1920
95	Mantiel de Otero y Cueto	Tama (Santander)	2 Septiembre 1893	1 Enero 1920
96	José Golom Alcalde	Habana (Cuba)	10 Noviembre 1892	20 Marzo 1921
97	Luis Cavanillas Rodríguez	Madrid	24 Enero 1893	2 Septiembre 1921
98	Eufemio Olmeño Ortega	Donhierro (Segovia)	3 Septiembre 1891	1 Enero 1920
99	Ramón Franca Isabal	Pamplona (Navarra)	27 Junio 1894	1 Enero 1920
100	Marciano Martínez Fernández	Cañiza (Pontevedra)	13 Noviembre 1868	20 Enero 1922
101	Adolfo Pérez Conesa	San Pedro Ponsar (Murcia)	15 Agosto 1891	15 Febrero 1922
102	Luis Nieulant y Fernández de la Reguera			29 Mayo 1926
103	José Fos Serrano			29 Mayo 1926
104	Juan Artal Cerveró			29 Mayo 1926
105	Jesús Francisco González de la Riva Vidella			29 Mayo 1926
106	Fermín Jiménez Benito	Aimazán (Soria)	3 Septiembre 1891	10 Marzo 1922
107	Sixto Fernández Martínez	Madrid	17 Junio 1890	17 Marzo 1922
108	Santiago Sanchiz Peydró	Totana (Murcia)	25 Octubre 1896	21 Abril 1922
109	José del Cañizo Gómez	Madrid	3 Marzo 1894	1 Junio 1922
110	José Iribas Aciz	Estella (Navarra)	16 Marzo 1896	16 Junio 1922
111	Diego García Montoro	Santafé (Granada)	3 Junio 1895	21 Julio 1922



	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
98	D. José Roig Ballesteros.....	Cartagena (Murcia).....	15 Diciembre 1893.....	21 Julio 1922.....
99	Angel Morales Fraile.....	Albacete.....	27 Abril 1894.....	27 Septiembre 1922...
100	Martín Bellod Bellod.....	Villena (Alicante).....	14 Abril 1895.....	2 Noviembre 1922.....
101	Adalberto Picasso Vicent.....	Granada.....	25 Abril 1893.....	26 Diciembre 1922.....
102	Antonio Bertrán Olivella.....	Barcelona.....	1 Junio 1894.....	9 Febrero 1923.....
103	Francisco Carramiñana Iriarte.....	Calahorra (Logroño).....	25 Mayo 1895.....	13 Abril 1923.....
104	Juan Miguel Ortega Nieto.....	Jaén.....	6 Noviembre 1893.....	30 Julio 1923.....
105	José de Casa Calzada.....	Madrid.....	24 Enero 1894.....	19 Enero 1924.....
106	Justo López de la Fuente.....	Badajoz.....	20 Marzo 1893.....	19 Enero 1924.....
107	Vicente Dois Belliure.....	Castellón de la Plana.....	1 Agosto 1893.....	5 Febrero 1924.....
108	Jesús Navarro de Palencia y Romero.....	Madrid.....	16 Enero 1895.....	24 Marzo 1924.....
109	Inocente Erice Aldaz.....	Pamplona (Navarra).....	28 Diciembre 1893.....	5 Abril 1924.....
110	Alejandro López Barbero.....	Madrid.....	11 Enero 1888.....	15 Abril 1924.....
111	Juan Verniere Vicat.....	Madrid.....	12 Marzo 1895.....	5 Julio 1924.....
112	Ignacio Vellando Vicent.....	Oviedo.....	20 Febrero 1895.....	18 Octubre 1924.....
113	Ildefonso Moruza Ruiz.....	Madrid.....	23 Enero 1888.....	27 Octubre 1924.....
114	Enrique Cabanes García.....	Valencia.....	15 Julio 1892.....	29 Mayo 1926.....
115	Tomás Dorronsoro Dorronsoro.....	Madrid.....	10 Junio 1896.....	30 Diciembre 1924.....
116	Antonio Almira Carbonell.....	Sitges (Barcelona).....	2 Noviembre 1893.....	7 Febrero 1925.....
117	Felipe de la Fuente Núñez.....	Salamanca.....	21 Noviembre 1897.....	14 Marzo 1925.....
118	Juan José Fernández Urquiza.....	G. Belgrano (República Argentina).....	13 Diciembre 1898.....	29 Mayo 1926.....
119	Mariano Gros Urquiola.....	Madrid.....	22 Agosto 1894.....	29 Mayo 1926.....
120	Manuel Sánchez Herrero.....	Alicante.....	24 Mayo 1897.....	29 Mayo 1926.....
121	José Benito Barrachina.....	Vitoria (Alava).....	7 Junio 1896.....	23 Junio 1926.....
122	Francisco Navarro Gómez.....	Arco de la Frontera (Cádiz).....	28 Febrero 1892.....	29 Mayo 1926.....
123	Miguel de Mata Elbal.....	Caravaca (Murcia).....	14 Junio 1895.....	14 Agosto 1926.....
124	Francisco Candela Cardenal.....	Alcoy (Alicante).....	30 Julio 1897.....	14 Agosto 1926.....
125	Carlos González de Andrés.....	Madrid.....	10 Julio 1898.....	9 Diciembre 1926.....
126	Fernando Gutiérrez Soto.....	San Ildefonso (Segovia).....	14 Octubre 1896.....	9 Diciembre 1926.....
127	Juan Luis Frauca Ezcurra.....	Pamplona (Navarra).....	5 Diciembre 1895.....	9 Diciembre 1926.....
128	Manuel Rueda Marín.....	Segovia.....	2 Enero 1894.....	14 Diciembre 1926.....
129	José Manso de Zúñiga.....	Haro (Logroño).....		

## Ingenieros aspirantes con dere

D. Felipe Fuster Rossiñol.  
 D. José de Oteyza de la Loma.  
 D. Blas Francisco Herrero García.  
 D. Secundino Herrero Sanabre.  
 D. José Orozco Esteban.  
 D. Vicente Bueso Ferrer.  
 D. Félix Díaz Tolosana.  
 D. Tomás Santi Juárez.  
 D. José Sobrini Mezquiri.  
 D. José Benítez Vélez.  
 D. Mariano Aguiló Piña.  
 D. Antonio Berjillos del Río.  
 D. Gonzalo García Badell.  
 D. Julio Arenillas Alvarez.  
 D. Ramón de Irazusta Tolosana.  
 D. Manuel Fominaya Baonza.  
 D. Cruz Jesús Jiménez Ortigosa.  
 D. Miguel Echegaray Romea.  
 D. Tomás de la Vega Morán.  
 D. Manuel Gadea Loubriel.  
 D. José Luis de la Loma y Oteyza.  
 D. Carlos Rein Segura.  
 D. José Fernández Natera.  
 D. Clemente Sánchez Torres.

D. Francisco Domínguez García-Tejero.  
 D. Alejandro Vázquez Gutiérrez.  
 D. Gonzalo Fernández de Bobadilla.  
 D. Timoteo San Millán Martín.  
 D. Ramón Olaskiaga y Borno.  
 D. Félix López Garvia.  
 D. Bernabé Bou Bono.  
 D. José Pérez Guillén.  
 D. Francisco Alférez Cañete.  
 D. Liberio García de Cáceres.  
 D. Julián Trueba Aguirre.  
 D. Manuel Gutiérrez del Arroyo Losada.  
 D. Fernando Martín Sánchez Juliá.  
 D. Antonio Díaz Gómez.  
 D. Fernando Oria de Rueda.  
 D. Agustín Virgili Quintanilla.  
 D. Fernando Blanes Boysen.  
 D. Braulio Ortiz Novales.  
 D. Francisco Javier Zorrilla Dorronsoro.  
 D. Francisco Guerra Marrero.  
 D. Arturo Chamorro Casaseca.

D. Eduardo Rodríguez Serrano.  
 D. Pedro Burgos Peña.  
 D. Enrique Grajera Piñero.  
 D. José Benítez Butrón.  
 D. Rafael García Rives.  
 D. José Conejos Manett.  
 D. Demetrio Delgado de Torres.  
 D. Juan Alonso de Villapadierna y Gallego.  
 D. Eladio Morales Fraile.  
 D. Eleuterio Sánchez Bueda.  
 D. Eladio Asensio Villa.  
 D. Juan Sánchez Ocaña y Sánchez Ocaña.  
 D. Nicolás Lacalle Pérez.  
 D. Pedro Marrán Huidobro.  
 D. Joaquín Tezanos Tosouro.  
 D. Prudencio Ortiz Novales.  
 D. Manuel González Montes.  
 D. Carlos Herrera de la Torre.  
 D. Bartolomé Forteza Piña.  
 D. Fidel Iturribarria Iturribarria.  
 D. José M.ª Dorronsoro Dorronsoro.  
 D. José Escrivá de Romani.

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO. A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
11 Octubre 1922.....	Activo .....	Catastro .....	>
27 Octubre 1922.....	Supernumerario ..	>	>
16 Diciembre 1922.....	Activo .....	Catastro .....	>
1 Febrero 1923.....	Activo .....	Catastro .....	>
7 Marzo 1923.....	Activo .....	División Agronómica de Barcelona.....	>
16 Junio 1923.....	Activo .....	Catastro .....	>
31 Agosto 1923.....	Activo .....	Sección Agronómica de Jón.....	>
13 Febrero 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
9 Febrero 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
26 Febrero 1924.....	Activo .....	Catastro .....	>
10 Agosto 1924.....	Activo .....	Embajada de Londres.....	>
23 Julio 1924.....	Activo .....	División Agronómica de Barcelona.....	>
24 Mayo 1924.....	Supernumerario ..	>	>
19 Septiembre 1924...	Activo .....	Jefe Sección Agronómica de Teruel.....	>
15 Diciembre 1924....	Activo .....	Observatorio Meteorológico Agrícola.....	>
17 Diciembre 1924....	Activo .....	Catastro .....	>
29 Mayo 1925.....	Supernumerario ..	>	>
9 Marzo 1925.....	Activo .....	Catastro .....	>
28 Febrero 1925.....	Activo .....	Sección Agronómica de Tarragona.....	>
23 Abril 1925.....	Activo .....	Catastro .....	>
29 Mayo 1926.....	Supernumerario ..	>	>
29 Mayo 1926.....	Supernumerario ..	>	>
29 Mayo 1926.....	Supernumerario ..	>	>
23 Junio 1926.....	Activo .....	Zona Protectorado España en Marruecos.	>
6 Julio 1926.....	Activo .....	Catastro .....	>
30 Junio 1926.....	Activo .....	Catastro .....	>
14 Agosto 1926.....	Supernumerario ..	>	>
6 Diciembre 1926....	Activo .....	Catastro .....	>
9 Diciembre 1926....	Supernumerario ..	>	>
9 Diciembre 1926....	Supernumerario ..	>	>
10 Febrero 1927.....	Activo .....	Acción Social Agraria.....	>
23 Febrero 1927.....	Activo .....	Catastro .....	>

## cho a ingreso en el Cuerpo

D. Cayetano Tamés Alarcón.  
D. Arturo del Río Pérez.  
D. José García Atanca.  
D. Miguel Orcz Pérez.  
D. Aurelio Ruiz Castro.  
D. Jorge Menéndez Rodríguez.  
D. Luis Torres Uriarte.  
D. Francisco Muñoz Rubio.  
D. Pedro Yerón Chacón.  
D. Fernando Sánchez Corona.  
D. José Sánchez García.  
D. Nicasio Guisasola Domínguez.  
D. Juan Rodríguez Sardina.  
D. Federico Fernández Kuntz.  
D. Vicente Ruigómez Velasco.  
D. Fernando Montero García Valdivia.  
D. Antonio Fernández Fernández.  
D. Angel Torrejón Montero.  
D. Juan Hernández Ramos.  
D. Joaquín Atienza Carbonell.  
D. José Echevarría Fernández.  
D. Francisco Róig Ballesteros.  
D. Francisco Rueda Ferrer.

D. Jesús Aguirre Andrés.  
D. Gabriel Urigüen Larrañaga.  
D. Víctor Moreno Márquez.  
D. Juan Haedo de la Cabareda.  
D. Mariano Arenillas Alvarez.  
D. Manuel Goytia Angulo.  
D. Ramón Cantos Saiz de Caries.  
D. Luis García de los Salmones.  
D. Angel Cruz García.  
D. Mariano Domínguez García.  
D. Cirilo Cánovas García.  
D. Alejandro Torrejón Montero.  
D. Carlos Inzenga Carrauzana.  
D. José López Palazón.  
D. Jorge Montojo Sureda.  
D. Manuel Antón Pastor.  
D. Luis Escrivá de Romani y Roca de  
Togores.  
D. Francisco García Sanz.  
D. Esteban Martín Siellia.  
D. Juan Augusto Pedrero Pérez.  
D. Enrique Parella Conde y Luque.  
D. Aciscio Muñoz Torres.  
D. Enrique Vignote Berro.

D. Angel Martínez Martínez.  
D. Miguel Pascual Jiménez.  
D. Miguel Hernández Porcal.  
D. Julio Jordana de Pozas.  
D. Rafael Cavestany Auduaga.  
D. Jesús Planchuelo Macabich.  
D. Francisco Moragues Monlau.  
D. Jesús Herreros Martín.  
D. Antonio Segura Arroyo.  
D. Adrián Abreu Ladrera.  
D. Ricardo Palá Catarineu.  
D. Ignacio Vivancos Guerao.  
D. Juan Guillén Párraga.  
D. Enrique Aicaráz Mira.  
D. Juan Antonio Lanzón Lledós.  
D. Luis Fernández Salcedo.  
D. Ernesto Montiel del Cerro.  
D. Guillermo Castañón Albertos.  
D. Pedro Urquijo Landaluce.  
D. Francisco de Silva Goyeneche.  
D. Francisco Marín Barranco.  
D. Julio Corcho Vera.  
D. Antonio Marqués Ferrá.

NOMBRE	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA	FECHA
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
	SUPERNUMERARIOS			
4	D. Luis Corró Ruiz.....	Málaga .....	10 Noviembre 1862....	8 Abril 1897.....
5	Paulino Puig Boronnat.....	Alcoy (Alicante).....	10 Abril 1863.....	29 Noviembre 1900...
6	Leopoldo Castillo y Pozo.....	La Calzada (Badajoz).....	29 Mayo 1864.....	29 Noviembre 1900...
7	Francisco Sánchez de Alba.....	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)...	5 Julio 1869.....	8 Febrero 1901.....
8	Paulino J. Herrero y Cristóbal.....	Carabanchel (Madrid).....	21 Junio 1861.....	29 Noviembre 1900...
9	Juan Vié y Salletes.....	Madrid .....	7 Septiembre 1864...	29 Noviembre 1900...
10	Ramón Palico y Vega.....	Llanes (Oviedo).....	6 Septiembre 1865...	7 Mayo 1901.....
11	Emilio Ullastres Costa.....	Vich (Barcelona).....	1 Febrero 1877.....	10 Enero 1902.....

Madrid, 31 de Marzo de 1927.—El Director general, Emilio Vellando.



FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
10 Mayo 1902.....	»	»	»
18 Enero 1904.....	»	»	»
2 Julio 1907.....	»	»	»
21 Agosto 1907.....	»	»	»
21 Noviembre 1907..	»	»	»
1 Enero 1908.....	»	»	»
1 Enero 1908.....	»	»	»

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA.—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por la razón social de Liverpool denominada "Reiss Bros", contra D. Luis Gutiérrez Pérez, vecino que fué de ésta, por el presente se notifica a dicho demandado, Sr. Gutiérrez, la siguiente

"Providencia.—Juez Sr. Fernández Cayada.—Barcelona, 11 de Junio de 1927.—Los anteriores escritos de los Procuradores D. José María Negre y D. Miguel Puig y Serra, únanse a los autos que con el de este último se devuelven; quede por ahora en poder del refrendante el testimonio de sentencia, acompañado con el escrito del Procurador Sr. Negre, y de ello se concede vista, por término de seis días, a la parte demandada, como dispone el artículo 508 de la ley de Enjuiciamiento civil; preveyendo al escrito del Procurador Sr. Puig y Serra a la principal por evacuado el traslado; al primer caso hágase saber a D. Luis Gutiérrez la renuncia del expresado Procurador, para que dentro del término del quinto día comparezca debidamente representado, bajo apercibimiento de que si deja de verificarlo será declarado en rebeldía, y al segundo otrosí, por hecha la manifestación que contiene.—Lo provee y firma el señor Juez.—Doy fe, Fernández Cayada.—Ante mí, Acisclo Casanovas."

Barcelona, 18 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Acisclo Casanovas.

JC—175

## PUERTO DE SANTA MARIA

En el juicio voluntario de testamento, a instancia de D. Pedro Rodil García, sobre prevención del de doña Francisca García Herreros, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez Sr. Arias.—Puerto de Santa María, 28 de Mayo de 1927.—Por presentadas las operaciones divisorias de doña Francisca García Herreros, póngase de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados; citándolos en sus personas para que puedan examinarlas y usar de su derecho, y transcurrido que sea dicho término sin haberlas hecho oposición, dése cuenta.—Lo mandó y firma el Secretario.—Doy fe, Arias.—Ante mí, José de Reyes."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a D. Fernando Rodil Blanco, de ignorado paradero, expido la presente en el Puerto de Santa María a 25 de Junio de 1927.—José de Reyes.

JC—176

## SEVILLA.—SAN VICENTE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente y por ante mí, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Antonio Herrera Carrion, contra los herederos de D. Luis Herrera Gil, sobre venta de finca, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de la casa que a continuación se describe, por término de veinte días, cantidad de su precio y condiciones que se dirán:

Casa principal, situada en la villa de la Rinconada, en la plaza frente a la iglesia, señalada con el número 5, hoy calle de la Iglesia, número 13, que linda en la actualidad: por la derecha, entrando, con la del número 15 de la misma calle, propiedad de don Antonio Fernández; por la izquierda con la plaza de la Constitución, con la que hace esquina, y por la espalda, con la casa número 8 de dicha plaza de la Constitución, propiedad de don Baldomero Navarro, y el corral de dicha casa da al campo, no constando su área superficial; apreciada en 20.000 pesetas.

Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, el día 3 de Agosto próximo, a las diez de su mañana.

## Condiciones.

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª La finca descrita se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor.

Sevilla, 25 de Junio de 1927.—El Secretario, Felipe Ortuño.

JC—177

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ARQUILLOS

En autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Encabezamiento.—En la villa de Arquillos, a 21 de Junio de 1927: Visto por mí, Juan Saniger Riber, Juez municipal excedente, en ejercicio por enfermedad del propietario, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos de orden de la Superioridad contra Miguel Cepero Manso y Andrés Martínez Soria, mayores de edad, jornaleros, vecinos de Castillejar (Granada), por malos tratos; en cuyos autos ha sido aparte el señor Fiscal en representación de la acción pública.

Parte dispositiva.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Andrés Martínez Soria y Miguel Cepero Manso, de la presente denuncia, declarando de oficio las costas. Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Saniger".

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Andrés Martínez Soria, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Arquillos, a 21 de Junio de 1927.—El Secretario, Cleto del Campo.

JO—6741

## BALIARRAIN

Don Juan Zubeldía, Juez municipal de Baliarrain.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para los que aspiren a desempeñarla en concurso de traslado, puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado.

Baliarrain, 23 de Junio de 1927.—El Juez municipal, Juan Zubeldía.

JO—6742

## CADREITA

Don Antero Allo Nieva, Juez municipal de la villa de Cadreita (Navarra).

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se anuncian de nuevo las vacantes de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal; y los que a dichos cargos quieran optar pueden presentar ante este Juzgado o el de primera instancia de Tudela, sus solicitudes con los documentos que enumera el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Cadreita, a 1 de Junio de 1927.—El Secretario municipal, Antero Alloz.

JO—6743

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.